



PERU

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

FONCODES

Firma Digital

Firmado digitalmente por CUELLAR
CARLOS MIGUEL PABLO
DNI: 70400127-1
Fecha: 17.05.2023 15:10:45 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco, 17 de Mayo del 2023

OFICIO N° 000034-2023-MIDIS/FONCODES/CUS

Señor

ELIAZER CUETO VEA CAMPOS

Responsable Regional del Equipo Técnico

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Cusco

Presente.-

Asunto : ATENCION A ALERTAS NOTIFICADAS POR EL CTVC CUSCO

Referencia : a) OFICIOS N°s: 0079, 0080, 0081, 0082, 0083 y 0090-2023-CTVC/
CUSCO.
b) OFICIO N°000033-2023-MIDIS/FONCODES/CUS (10-05-2023)

De mi consideración:

Previo cordial saludo, es grato dirigirme a usted, para brindar atención a los Oficios señalados en la Referencia a), mediante los cuales su representada notificó a esta Unidad Territorial los Casos de Alerta, según el siguiente detalle:

- Oficio N° 0079-2023- CTVC/CUSCO: CASOS N°s: 0069,0070 y 0071
- Oficio N° 0080-2023- CTVC/CUSCO: CASOS N°s: 0072,0073 y 0074
- Oficio N° 0081-2023- CTVC/CUSCO: CASOS N°s: 0075,0076 y 0077
- Oficio N° 0082-2023- CTVC/CUSCO: CASOS N°s: 0078,0079 y 0080
- Oficio N° 0083-2023- CTVC/CUSCO: CASOS N°s: 0081,0082,0083 y 0084
- Oficio N° 0090-2023- CTVC/CUSCO: CASO N°: 0085

Mediante el oficio de la Referencia b), esta Jefatura Territorial solicitó ampliación de plazo hasta el 17-05-2023, por lo que cumplimos con alcanzar a su Despacho los Informes de Levantamiento de dichas ALERTA, conforme a la siguiente descripción:

- **CASOS ALERTA N°s:0069,0070,0071,0072 y 0073-2023-NEC QUELLOUNO:**
atendidos con la siguiente documentación:

1. INFORME N°54-2023-NEC QUELLOUNO/JJBR
2. INFORME N°000044-2023-MIDIS/FONCODES/CUS-RGC.

- **CASOS ALERTA N°s:0074,0075,0076,0077 y 0078-2023-NEC HUANCARANI:**

1. INFORME N° 58-2023-NEC HUANCARANI II/CT/PECM
2. INFORME N°000065-2023-MIDIS/FONCODES/CUS-WYV.

Av. Paseo de la República 3° 01, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (511) 3118900
www.foncodes.gob.peBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.foncodes.gob.pe/agdr/verifica> e ingresando el siguiente código de verificación: **HAGNJVQ**



PERU

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Presidencia SocialFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

- CASOS ALERTA N°s: 0079 y 0080-2023-NEC MARCAPATA:

1. INFORME N° 0052-2023/NEC MARCAPATA/CT-SQCH
2. INFORME N° 000044-2023-MIDIS/FONCODES/CUS-WAY

- CASOS ALERTA N°s: 0081, 0082, 0083 y 0084-2023-NEC CCOPORAQUE:

1. INFORME N° 15-2023/NEC CCOPORAQUE/DJO
2. INFORME N° 000045-2023-MIDIS/FONCODES/CUS-WAY

- CASO ALERTA N°: 0085-2023-NEC CCATCCA 02:

1. INFORME N° 32-2023/NEC CCATCCA 02/RDCC
2. INFORME N° 000066-2023-MIDIS/FONCODES/CUS-WYV

En tal sentido, adjunto toda la documentación detallada líneas arriba, con lo que damos por atendido sus requerimientos, quedando a su disposición para cualquier consulta y/o aclaración al respecto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

.....
MIGUEL ANGEL CUENTAS CARDENAS
Jefe de la Unidad Territorial Cusco
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL


Ing. Miguel Angel Cuentas Cardenas
JEFE
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

MACC/kvp
c.c. - ROSA JEANETTE MAGNI RAMIREZ - COORDINACIÓN TÉCNICA - DE
- Arch

Av. Paseo de la República 2141, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (011) 3110500
www.foncodes.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Página 2 de 2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.foncodes.gob.pe/sgd/verifica> e ingresando el siguiente código de verificación: NAQNJVQ





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODESFONCODES
Firma DigitalFirmado digitalmente por ARGOTE
VALERO Wilson F. C. (45836-37700)
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2023 16:00:50 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco, 15 de Mayo del 2023

INFORME N° 000045-2023-MIDIS/FONCODES/CUS-WAV

A : **MIGUEL ANGEL CUENTAS CARDENAS**
Jefe de la Unidad Territorial Cusco

De : **WILSON ARGOTE VALERO**
U.T. CUSCO

Asunto : ATENCIÓN SOBRE CASOS ALERTADOS POR EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL
CUSCO, DEL NEC COPORAQUE.

Referencia : a) OFICIO N° 0083-2023-CTVC/CUSCO
b) INFORME N° 15-2023/NEC COPORAQUE/DJO



Previo cordial saludo, tengo a bien dirigirme a usted, para poner en conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Cusco, presenta a la UT FONCODES Cusco, alertas (4) CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS y CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS del NEC Coporaque, producto de las acciones de veeduría/vigilancia al Proyecto Haku Wiñay del Programa Foncodes, la Sra. Sra. Leocadia Surco Arenas responsable de campo del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco.
- 1.2 Con INFORME N° 15-2023/NEC COPORAQUE/DJO de la referencia b) el Coordinador del NEC, en calidad de agente externo contratado por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central, encargado de la dirección técnica y administrativa de los proyectos del NEC Marcapata levanta las observaciones del CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS y CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS.

II. ANÁLISIS:

Habiéndose verificado el CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS, los puntos críticos 01 y 02, tiene la condición INFUNDADO, esclareciéndose la alerta y del CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS, el punto crítico 01, INFUNDADO, el CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS, los puntos críticos 01, 02, 03 y 04, tiene la condición INFUNDADO, sustentándose las observaciones y el CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS, los puntos críticos 01, 02, 03 y 04, tiene la condición INFUNDADO, donde el Coordinador del NEC, realizo el sustento respectivo a las alertas.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Promoción Social

Fondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FORCODES

III. CONCLUSION:

Se ha cumplido con el esclarecimiento de los casos alertados conforme al INFORME N° 15-2023/NEC COPORAQUE/DJO, del CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS y CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS.

IV. RECOMENDACIONES:

Conforme en lo expuesto en el análisis y conclusiones del presente informe se recomienda dar respuesta al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Cusco, adjunto los documentos sustentarios.

Folios, 64.

Es cuanto tengo que informar, para conocimiento y fines que estime conveniente.

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

WILSON ARGOTE VALERO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Cc:
(WAV)

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD REGIONAL CUSCO
MVZ. Wilson Argote Valero
ESPECIALISTA TERRITORIAL DE PROYECTOS SOCIALES



Coporaque, 09 de mayo del 2023

CARTA N°16-PRE/MAH/NEC-COPORAQUE-2023

Señor

Ing. **MIGUEL ANGEL CUENTAS CARDENAS**
Jefe de la Unidad Territorial FONCODES Cusco

Ciudad.-



ASUNTO: REMITO INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA HACIA EL PROYECTO PP0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL - NEC COPORAQUE.

REFERENCIA: Correo de notificación de Observaciones al NEC Coporaque

Wilson Argote Valero
Especialista Territorial de Proyectos Productivos
• CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS
• CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS
• CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS
• CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS.

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones; y al mismo tiempo remitirle el Informe de levantamiento de observaciones, emitido por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana hacia el proyecto PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Núcleo Ejecutor Central - NEC Coporaque, cuyo ámbito de intervención es en dos núcleos ejecutores del NEC COPORAQUE.

Es todo cuanto informo para su conocimiento.

Total N° folios: 45

Atentamente,

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Marcelina Aravinda Huamani
DNI N° 24883163
PRESIDENTE DEL NEC

SE SOLICITA REALIZAR EL DESCARGO A LAS OBSERVACIONES DEL CTV.

1 mensaje

Wilson Argote Valero <wargote@foncodes.gob.pe>

8 de mayo de 2023, 17:36

Para: "neccoporaque2021@gmail.com" <neccoporaque2021@gmail.com>, "denuljo@hotmail.com"

<denuljo@hotmail.com>, "mayet.23.cr@gmail.com" <mayet.23.cr@gmail.com>

Buenas tardes señores del NEC Coporaque, grato dirigirme a Usted para poner en conocimiento las observaciones del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, con el objetivo de velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales, se les solicita las aclaraciones de los siguientes casos encontrados en las encuestas realizadas en campo:



- CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS.

A la brevedad, debe realizar el descargo correspondiente.

Saludos

Wilson Argote Valero

ETPP Foncodes Cusco

**OBSERVACIONES A LEVANTAR (1) COPORAQUE.pdf**
2770K

60

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CUSCO**

Cusco, 25 de Abril de 2023

OFICIO N° 0083-2023-CTVC/CUSCO

Señor:

MIGUEL ÁNGEL CUENTAS CÁRDENAS

Jefe de la Unidad Territorial – Cusco

Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

Presente

Asunto: Se ALERTA (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

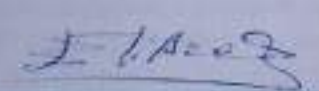
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELIAZER CUELLO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.mctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

INFORME N° 15- 2023 – NEC COPORAQUE /DJO

A : Sr. MARCELINO AROVILCA HUANQUI
Presidente del NEC COPORAQUE

CC : MVZ.WILSON ARGOTE VALERO
Especialista Territorial de Proyectos Productivos – UT Cusco

ASUNTO : Levantamiento de observaciones de los 04 casos, emitido por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, Hacia el proyecto PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Núcleo Ejecutor Central - NEC Coporaque.

REFERENCIA : OFICIO N°0083-2023-CTV/CUSCO

- CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS
- CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS

FECHA : Cusco, 08 de Mayo del 2023



Previo cordial saludo, tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de referencia a fin de hacer llegar el Levantamiento de observaciones en respuesta al OFICIO N°0083-2023CTV/CUSCO de los 04 casos, emitido por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, Hacia el proyecto PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Núcleo Ejecutor Central - NEC Coporaque, en base a los siguientes fundamentos:

I. ANTECEDENTES:

El comité de transparencia y vigilancia ciudadana, a través de la Srta. Surco Arenas Leocadia, con cargo de secretaria y DNI N° 248771941, quien intervino en las fechas 22 y 23 de febrero del 2023, previa coordinación con la UT CUSCO – FONCODES, para efectuar las acciones de veeduría/vigilancia al proyecto de programa Foncodes, del NEC COPORAQUE; realizando visitas a los usuarios de los núcleos ejecutores de Coporaque I y Coporaque II. Por lo que, nos remitimos a realizar el levantamiento de observaciones de los puntos críticos, de los 04 casos, CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0083-2023CTVC/CUS y CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS. Para lo cual, se detallará cada uno de los casos.

RECIBIDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
DE ASESORIA Y APOYO A LOS MERCADOS LOCALES

Ing. *[Firma]*
DNI N° 44783992
COORDINADOR DEL NEC

II. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:

2.1. CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS

DEPARTAMENTO	CUSCO
DISTRIO	COPORAQUE
PROCESO	GENERACION DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS EN HOGARES RURALES EN SITUACION DE EXTREMA POBRESA(ORNEC)
CANTIDAD DE AFECTADOS	400
PROVINCIA	ESPINAR
CCPP/DIRECCION	COPORAQUE
DONDE SE APLICA LA FICHA	OFICINA DEL ORNEC
CANTIDAD DE PUNTOS CRITICOS	04 PUNTOS CRITICOS



2.1.1. GRUPO ERI NO CUENTA CON ALIANZAS CON TERCEROS PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS. Durante la entrevista la señora Juanita Merma Ccahua, manifestó que su grupo ERI no cuenta con alianzas para comercialización de sus productos. No tiene acercamientos con ONGs, ferias locales, y no lo ha realizado porque no tiene conocimiento de cómo hacerlo. *Esta situación estaría contraviniendo lo establecido en la RDE N° 000127-2021-FONCODES/DE, que Aprueba el Procedimiento N° 130-2021-FONCODES/UGPP, "Supervisión de los Proyectos Productivo por la unidad Territorial", Criterios para Supervisar la Etapa de Ejecución de Proyectos Productivos. Ítem 3 Identifica y establece alianzas con terceros para la comercialización de productos elaborados por los ERI y organizaciones de productores.*

2.1.2. GRUPO ERI NO RECIBE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARA SU CONSOLIDACIÓN. Durante la entrevista la señora Juanita Merma Ccahua, manifestó que su grupo ERI, no recibe apoyo de la municipalidad de su distrito para la consolidación del proyecto. *Esta situación estaría contraviniendo lo establecido en la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE, Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"*

2.1.3. RESPUESTA AL CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS

Con respecto a la primera observación **GRUPO ERI NO CUENTA CON ALIANZAS CON TERCEROS PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.** Se tiene que informar que, para el ERI Producción y comercialización de artesanías, se contrató a la Asistente Económica Comercial (ATEC) a partir del 01 de abril del 2023, teniendo retraso en la contratación debido a dos motivos: primero, por la escasez de agentes afiliados para el cargo ATEC, en la plataforma de FONCODES; Segundo, por los paros continuos que se venía atravesando en esos momentos en el Perú. Es por ello, que dicho retraso se está subsanado a partir de la contratación de la ATEC, Para cumplir con las actividades del proyecto, lo cual se adjunta el CONTRATO N° 01-2023 DE SERVICIO PARA EL CAGGO DE ASITENTE TECNICO ECONOMICO COMERCIAL DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL-NEC COPORAQUE- NE COPORAQUE y el ANEXO N°04, plan de capacitación y Asistencia Técnica aprobado.

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Dep. Jimenez Olivera
DNI N° 44782992
COORDINADOR DEL NEC

57

**CONTRATO N° 01-2023 DE SERVICIOS PARA EL CARGO DE ASISTENTE ECONOMICO
COMERCIAL DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL - NEC COPORAQUE- NE COPORAQUE
01**

Conste por el presente contrato de servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Coporaque, en adelante El NEC, con domicilio legal en el distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco, representado por su Presidente: **Marcelino Arovilca Huanqui**, con DNI N° 24889153, con domicilio legal en la comunidad campesina de Challqui distrito de Coporaque provincia de Espinar departamento de Cusco y Tesorero: **Benedicto Ramiro Puco**, con DNI N° 42746997, con domicilio legal en la comunidad campesina de Apachacco sector Machaccoyo distrito de Coporaque provincia de Espinar departamento de Cusco; y de la otra parte la Sra. **Janet Rozas de Carrasco** en adelante la **asistente técnica económica comercial** del NEC, con DNI N° 23871259, RUC N° 10238712594, con domicilio legal en Lechugal N 148, B distrito, provincia y departamento de Cusco y correo electrónico **rozasanet1@gmail.com**, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante convenio N° 192020-n005 suscrito entre FONCODES, Municipalidad y el Nucleo Ejecutor Central COPORAQUE para el financiamiento de la ejecución de proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" se requiere contratar los servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios de **Janet Rozas de Carrasco** para prestación de los servicios descritos en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como **asistente técnica económica comercial del NEC**, que forman parte del presente contrato. La **asistente técnica económica comercial del NEC** no tiene vínculo laboral con FONCODES.

TERCERA: PLAZO

La **asistente técnica económica comercial del NEC** prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el **01 de abril hasta el 31 de mayo del 2023**. La renovación del presente contrato esté sujeto a evaluación de desempeño de la **asistente técnica económica comercial del NEC**, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde a la **asistente técnica económica comercial** es de S/ 700.00 (Setecientos 00/100 soles) mensuales incluido los impuestos de ley, el total del servicio será por la suma de S/ 1 400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles) pagados por el **grupo de interés Panti Ttika** del Núcleo Ejecutor Coporaque 01 por el periodo comprendido según contrata.

4.2. La conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia de la **asistente técnica económica comercial del NEC** que forma parte del presente contrato.

4.3 El **asistente técnico productivo del NEC** deberá cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la SUNAT.

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Marcelino Arovilca Huanqui
DNI N° 24889153
PRESIDENTE DEL NEC

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Benedicto Ramiro Puco
DNI N° 42746997
TESORERO DEL NEC

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Janet Jiménez Olivera
DNI N° 44783092
ASISTENTE TÉCNICA ECONÓMICA COMERCIAL DEL NEC

QUINTA: NATURALEZA

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, quedando claramente 20 Cuando exista un solo Núcleo Ejecutor, toda mención referida al Núcleo Ejecutor Central -NEC señalada en el presente contrato, se entenderá como aplicable al Núcleo Ejecutor-NE, manteniéndose inalterable las demás condiciones del contrato. Código M01.06. F.568 Versión 2.0 Página 1 de 4 Código: M01.06. P96 Unidad de Gestión de Proyectos Productivos M01. Gestión de Proyectos Productivos Versión N° 3.0 M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos Página 57 de 77 establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el NEC y la asistente técnica productiva del NEC, así como con FONCODES y el asistente técnico productivo del NEC para el cumplimiento del mismo.



SEXTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Los servicios objeto del presente contrato serán prestados por la **asistente técnica económica comercial del NEC** bajo su responsabilidad, según las características del servicio que se indican en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como **asistente técnica económica comercial del NEC** y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable aprobada por FONCODES.

6.2 La **asistente técnica económica comercial del NEC** está obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el Código Civil, sin que, bajo ningún concepto amerite pago adicional alguno al monto indicado en el presente contrato.

6.3 La Unidad Territorial FONCODES CUSCO efectuará la supervisión de los servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC** de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos aprobados por FONCODES y estará facultado a exigir el cumplimiento de lo previsto en el presente contrato y demás normas aplicables.

SÉPTIMA: COMUNICACIÓN

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales o correos electrónicos consignados en la parte introductoria del presente contrato.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente contrato o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, deberá ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración las reglas de la buena fe y común intención de las partes, por lo que el NEC y la **asistente técnica económica comercial del NEC** se comprometen a procurar su máxima colaboración para una solución armoniosa.

8.2 En caso de surgir controversias en la aplicación o interpretación del presente contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes recurrirán a la conciliación extrajudicial, y de ser necesario a la jurisdicción de los jueces o salas especializadas del distrito judicial donde se ubica la respectiva Unidad Territorial de FONCODES.

ALCEBIO DA SILVA RAMIREZ
UN. DISTRITO JUDICIAL DE MERCADOS LOCALES

ACCESO DE UNIDADES RURALES CON COMUNAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

ACCESO DE UNIDADES RURALES CON COMUNAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Ing. **Bonifacio Jiménez Olivera**
C.O.N. N° 44763892
COORDINADOR DEL NEC

Marcelino Acuña Huanqui
C.O.N. N° 24089153
PRESIDENTE DEL NEC

Benedicto Ramiro Puco
C.O.N. N° 42748997
TESORERO DEL NEC

NOVENA: PENALIDADES

9.1 En caso que la **asistente técnica económica comercial del NEC** incurra en retraso injustificado en la presentación de los documentos señalados en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como la **asistente técnica económica comercial del NEC**, que forman parte del presente contrato, le será aplicable una penalidad de 5/1000 por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto señalado en el numeral 4.1 del presente contrato.

9.2 Estas penalidades serán deducidas del pago correspondiente, previa comunicación mediante carta simple debidamente suscrita por el Presidente del NEC, indicando el monto a que asciende la penalidad y, que deberá ser notificada al domicilio legal de la **asistente técnica económica comercial del NEC**, o mediante correo electrónico, adjuntando la carta simple suscrita y escaneada, así como comunicada al NEC para que proceda al descuento respectivo.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN

10.1 El NEC, en coordinación con la Unidad Territorial de FONCODES CUSCO, resolverá el presente contrato en caso de incumplimiento, por causas imputables a la **asistente técnica económica comercial del NEC**, de alguna (s) obligación (es) prevista en el presente contrato, las condiciones para el registro y servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC** que haya sido previamente observado por la Unidad Territorial FONCODES CUSCO, y que no haya absuelto a satisfacción de FONCODES dentro de los ocho (8) días calendario de haber sido notificado al domicilio legal o correo electrónico correspondiente. En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el NEC, en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del juez de paz. Cumplido el plazo de los ocho (8) días calendario, el NEC no tiene responsabilidad de pago alguno a la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

10.2 La resolución del presente contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por daños ulteriores que el NEC o FONCODES puedan exigir, incluyendo las penalidades previstas en el presente contrato.

10.3 Sin perjuicio de lo antes señalado, y previo informe debidamente sustentado y aprobado por la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, el NEC comunicará mediante carta notarial o a través del juez de paz a la **asistente técnica económica comercial del NEC**, respecto de la resolución del presente contrato.

10.4 El presente contrato se resolverá, cuando la penalidad establecida ascienda al monto equivalente del 10% del monto contractual.

10.5. El presente contrato se resolverá en caso se incurran en actos de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude, durante desarrollo de las actividades.

DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

11.1 Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras

"ACCESO DE VECINOS RURALES CON COMUNAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Daniel Jiménez Olivera
DNI N° 44783492
COORDINADOR DEL NEC

"ACCESO DE VECINOS RURALES CON COMUNAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Marcelino Atencio Huanqui
DNI N° 24483151
PRESIDENTE DEL NEC

"ACCESO DE VECINOS RURALES CON COMUNAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Benedicto Namiro Pico
DNI N° 4274850
FIRMA

personas relacionadas a cualquiera de éstos. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientado a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.

11.2 Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción. Código M01.06.F.568 Versión 2.0 Página 3 de 4 Código: M01.06.P96 Unidad de Gestión de Proyectos Productivos M01. Gestión de Proyectos Productivos Versión N° 3.0 M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos Página 59 de 77

11.3 Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por las partes.



DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

12.1. El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo de las partes, con la autorización del Jefe de la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, a través de la suscripción de la adenda correspondiente.

12.2 Forma parte integrante del presente contrato los documentos siguientes:

a. Las condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como de la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

b. Otros documentos que requiera para el desempeño de sus funciones. El presente contrato se suscribe en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Coporaque el 01 del mes abril del 2023.

"NÚCLEO DE HOGARES RURALES CON EQUIPOS DE SUBSISTENCIA A MEMBROS LOCALES"

Presidente del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Marcelino Arovilca Huanqui
DNI N° 24889153

"NÚCLEO DE HOGARES RURALES CON EQUIPOS DE SUBSISTENCIA A MEMBROS LOCALES"

Tesorero del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Benedicto Ramiro Puco
DNI N° 42746997



ASISTENTE TÉCNICA ECONOMICA COMERCIAL DEL NEC
Nombres y apellidos: Janet Rozas de Carrasco
DNI N° 23871259

"NÚCLEO DE HOGARES RURALES CON EQUIPOS DE SUBSISTENCIA A MEMBROS LOCALES"

COORDINADOR DEL NEC
Nombres y apellidos: Daniel Jiménez Olivera
DNI N° 44783932

1.1. Definición

El Asistente Técnico Económico Comercial es una persona natural contratada por el NEC, para proporcionar acciones de capacitación y asistencia técnica en temas relacionados a la gestión del emprendimiento y su articulación al mercado. Dicha labor se desarrolla en favor a un conjunto de emprendimientos rurales inclusivos, de los proyectos de los NEC.

8.2. Objeto

Establecer las condiciones para la incorporación y disponibilidad de los profesionales en el Registro de Agentes Afiliados del Asistente Técnico Económico Comercial, que le permita ser contratado por el Núcleo Ejecutor Central-NEC.

8.3. Requisitos

- Profesional o bachiller en administración de empresas, administración de negocios, economía e ingenierías (económica, agroindustrial o comercial).
- Experiencia general mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de un (1) año relacionada a la prestación de servicios de asistencia técnica en aspectos de gestión de emprendimiento, formalización, planeamiento de micro y pequeñas empresas, gestión de recursos en microempresas y/o articulación al mercado, en el ámbito rural o urbano marginal. La experiencia general y específica será sustentada mediante copia de contratos, certificados de trabajo, constancias de trabajo u otros documentos relacionados.
- Capacitación en los últimos cinco (5) años, en temas relacionados a las actividades económicas, y articulación al mercado de las micro y pequeñas empresas.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No haber sido excluido del Registro de Agentes Afiliados de FONCODES.
- No estar registrado en la base de datos de agentes observados de los programas, proyectos o actividades que financia FONCODES y otras normas que establezca la institución al respecto.
- Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- Contar con un celular o Tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.
- Gozar de buena salud física y mental.
- No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- Declarar la existencia o no, de tener parentesco con los servidores de la Unidad

Territorial del FONCODES en cuyo ámbito solicitan su registro, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

Los requisitos de los literales e) a la m), serán sustentados con declaración jurada y FONCODES se encuentra facultado a verificarlos. En los casos que se identifique el incumplimiento de las declaraciones, automáticamente será retirado del Registro de manera permanente, sin posibilidad de reingreso.

8.4. Condiciones para permanecer en el Registro

a) El registro permite que el agente afiliado muestre dos estados:

☒ Disponible: Habilitado para poder ser elegido y contratado por un NEC.

☐ No disponible: No se encuentra habilitado para ser contratado por un NEC. Esta condición se puede presentar en dos situaciones:

"ACCIÓN DE FOMENTO RURAL CON AGENTES AFILIADOS DE ASISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ingr. Danilo Jiménez Olivera
DNI N° 44783982
COORDINADOR DEL NEC

"ACCESO DE FOMENTO RURAL CON AGENTES AFILIADOS DE ASISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Marcelino Arroyave Huanqui
DNI N° 24080155
PRESIDENTE DEL NEC

"ACCESO DE FOMENTO RURAL CON AGENTES AFILIADOS DE ASISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Benedicto Ramírez Pizarro
DNI N° 4775997
VICEPRESIDENTE DEL NEC

tener contrato con un NEC y se mantendrá hasta la aprobación de su informe final.

52

Por voluntad propia del agente, previa solicitud al JUT por escrito, el cual se mantendrá hasta que el agente solicite su rehabilitación.

b) Es responsabilidad del agente afiliado mantener actualizada su información de contacto

(correo electrónico, número de celular, teléfono fijo y dirección de domicilio) y su estado de disponibilidad.

c) El agente afiliado que se encuentra en condición de disponible, declara libre y voluntariamente que está en condiciones de contratar con cualquiera de los NEC que lo elija, en el ámbito de la UT que se encuentre registrado.

d) El incumplimiento de lo indicado en el literal c), será causal de su exclusión por un periodo de 12 meses del registro de agentes afiliados de FONCODES, a nivel nacional.

e) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato que suscriba con el NEC, independientemente de las acciones legales que correspondan, será causal de su exclusión del registro de agentes afiliados de FONCODES y será registrado a la base de datos de agentes observados, de acuerdo a la normatividad establecida.

8.5. Condiciones del servicio

a) Revisar los informes del Asistente Técnico Productivo y proponer mejoras en relación a resultados alcanzados, recomendaciones o requerimientos del emprendimiento, en aspectos económicos comerciales.

b) Elaborar y presentar el Plan de Asistencia Técnica Económico Comercial al Grupo de Interés, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de firmado el contrato, el cual es aprobado por este mismo, el Coordinador del NEC y Presidente del NEC.

c) Organizar, coordinar y ejecutar las actividades diseñadas en el Plan de Asistencia Técnica Económico Comercial, en coordinación con los integrantes del emprendimiento.

d) Presentar los informes de las actividades de asistencia técnica y capacitación al grupo de interés, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles al inicio del mes siguiente, con mayor énfasis en el logro de los resultados alcanzados, según el plan aprobado. El informe final incluirá un Plan de Gestión Económica Comercial para los próximos 6 meses, que anexe un directorio de clientes y proveedores.

e) Mantener información actualizada en los aplicativos informáticos de FONCODES, de las actividades desarrolladas según su plan aprobado.

f) Otras actividades que le asigne el coordinador del NEC, en el marco del objeto del contrato, que contribuya al logro de los objetivos de los proyectos.

g) El Coordinador del NEC evaluará y verificará el cumplimiento de las actividades y sus resultados alcanzados en el mes.

El incumplimiento de los plazos implicará la aplicación de penalidades de 5/1000 por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente de 10% del monto contractual.

a) El Asistente Técnico Económico Comercial guardará absoluta reserva de toda información de Asistente Técnico Económico Comercial carácter administrativo, contable, financiero y otros, a los que tenga acceso, en virtud de los servicios que presta.

b) Los productos del servicio del Asistente Técnico Económico Comercial son de propiedad de FONCODES, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total, caso contrario FONCODES tomará las acciones legales pertinentes.

i) No podrá transferir total o parcialmente las obligaciones previstas en el contrato de servicios que suscriba con el NEC.

8.6. Plazo de contratación

Por un periodo de hasta tres (3) meses, renovable sujeto a la evaluación desempeño, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

8.7. Forma de pago y conformidad del servicio del Asistente Técnico Económico Comercial

El NEC efectuará el pago de manera mensualizada que incluye los impuestos de Ley, siempre que cuenta con los siguientes requisitos



ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

MARCELO AROCA HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL NEC

ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Ing. Daniel Jiménez Olivera
UNI N° 44733992
COORDINADOR DEL NEC

ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Benedicto Ramiro Pucó
UNI N° 42746997
TESORERO DEL NEC

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA COMERCIAL

EMPRESAMIENTO RURAL INCLUSIVO	IMPLEMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍA
GRUPO DE INTERÉS	1. FAMILIAR
NÚCLEO EJECUTOR	1. COOPERATIVA
MÚLTULO EJECUTOR CENTRAL	1. COOPERATIVA
NOMBRE DEL ASISTENTE TEC.	1. JAVIER ROLAS DE CAMINAZO
PROFESIÓN/ESPECIALIDAD	1. INGENIERO ZOOTECNISTA
FECHA	1. 10/04/2023

1. DATOS GENERALES:

1.1. Especificar en las que se da la capacitación y asistencia técnica:

- Tecnología productiva

- Gestión empresarial y financiera al negocio

1.2. Número de miembros integrantes del Grupo de Interés:

Votantes 01 Mujeres 00 Total 01

1.3. Ubicación:

Departamento: 1. CUBA

Provincia: 1. SANTI SPIRITO

Estado: 1. COPIRAGUE

Localidad: 1. TUBACURIO

1.4. Descripción de las actividades de asistencia técnica:

10 meses del 1 de abril del 2023 al 31 de mayo del 2023

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD A PROMOVER:

2.1. Nivel de la Actividad a realizar:

Negocio en marcha

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

Nivel de negocio

ACCESO DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
 Ing. Benito Jiménez Olivera
 DNI Nº 44783991
 COORDINADOR DEL NEC

Ing. Jara Rosas Luba
 Ing. Jara Rosas Luba
 Ing. Jara Rosas Luba



[Handwritten signature]
 Ing. Juan Carlos Olivera
 Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica



Hoja 3 de 4

Versión N° 1.0

Hoja 3 de 4

Hoja 3 de 4

Hoja 3 de 4

Hoja 3 de 4

Hoja 3 de 4

Hoja 3 de 4

Hoja 3 de 4

Hoja 3 de 4

Bueno ☐ Regular ☒ Deficiente ☐ Muy Deficiente ☐ No

En los aspectos observados

Bueno ☐ Regular ☒ Deficiente ☐ Muy Deficiente ☐ No

2.4. Condiciones del equipamiento técnico

Equipos y materiales
 Instalaciones
 Maquinaria
 Materia prima

Estado
 Regular
 Buena
 Buena

Recomendaciones
 Limpiar y ordenar
 Hacer mantenimiento
 Comprar más materia prima

2.5. Condiciones del mercado donde se oferta

Desde que se dio el emprendimiento los socios comercializan el producto al mercado local.

Principales problemas que presenta el negocio

Por la temporada de lluvia cuando la venta de sorbetes ha bajado considerablemente.

3. OBJETIVOS

• Objetivo general

- Realizar el sistema de producción, para incrementar la economía mediante la implementación y comercialización de sorbetes.
- Realizar sus actividades en algunos temas de valor agregado mediante las capacitaciones y asistencia técnica.

• Objetivos específicos

- Capacitar en costos de producción y rentabilidad.
- Capacitar en gestión empresarial.
- Inscribir al grupo de trabajo al mercado local y regional.
- Producir sorbetes hechos en cantidad y calidad para ser comercializados en el mercado.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Resultado 1:

Tener métodos de producción bien implementados, capacitados con mayor conocimiento teórico y práctico en la producción de sorbetes gourmet.

Resultado 2:

Lograr un negocio rentable para sus familias e incrementar la cantidad de ventas.

Resultado 3:

Conseguir las obligaciones y trabajo del Grupo de trabajo en la parte productiva y tener su producto final al mercado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DE SUBSISTENCIAS Y MATERIAS PRIMAS

Ing. Juan Carlos Olivera
 Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica
 GRUPO INICIADEL DEL REC



5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se usará previamente las reflexiones, técnicas, herramientas e instrumentos a utilizar para tener a cabo la capacitación y asistencia técnica especializada.

La metodología de trabajo que será teórico, práctico y participativo, se usará para todas las jornadas de trabajo grupal. Para garantizar el aprendizaje de los usuarios del emprendimiento, se reforzará con la proyección de videos y presentando diapositivas. Por ejemplo: metodología de capacitación de actores, participativa, demostrativa, uso de medios multimediales, aprender haciendo, sesiones de trabajo, etc.

5.1 CURSOS DE CAPACITACIÓN

> MATERIALES

Se utilizará los siguientes materiales:

Laptops, Celulares, cámaras digitales, planillas, cinta multilápiz, pizarra tecnológica, fichas de asistencia, lapiceros, bolígrafos, marcadores, USB (memoria), cámara fotográfica.

> METODOLOGÍA

- Se reunirá los beneficiarios del Grupo de Mujeres en el domicilio de uno de los usuarios cumpliendo un rol mutuamente, a partir de las 4:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
- Utilizaremos la metodología del rollo mujer.
- Los cursos serán en el idioma quechua y castellano.
- Los cursos serán prácticos participativos en base a experiencias de otros zonas del mismo tipo ecológico, con fotografías, videos etc.

5.2 ASISTENCIA TÉCNICA

> MATERIALES

Se utilizará Winches, carpas de apurtes, láminas, fichas de asistencia técnica, cámara fotográfica, lapiceros, marcadores, papeles, cinta multilápiz.

> METODOLOGÍA

La asistencia técnica se personalizará a cada usuario.

- Se realizará trabajos grupales en espacios en fechas programadas, en caso de ser de los usuarios de acuerdo a su necesidad.
 - Se pondrá mayor énfasis en las capacitaciones.
 - El trabajo de asistencia técnica se personalizará.
 - Se le dejará libertad a cada usuario para la siguiente zona.
 - Concluido la asistencia técnica deben firmar una ficha de asistencia y trabajo.

NOTA COMPLEMENTARIA

Para la Asistencia Técnica Económica Comercial, se planifica las siguientes líneas, a incluir en el Plan de Asistencia Técnica Económica Comercial.

En los aspectos económicos los temas serán:

MOLDES P. 200

Versión 1.0

Página 1 de 8



"ACORDADO POR EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE SUBSECTOR A LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS LOCALES"

Ing. Denari Jiménez Olivera
DNI N° 44703552
COORDINADOR DEL NEC



Pharmacokinetics

Costos de producción

Materiales de utilidad

Preço de venda

Punto de equilibrio

En los aspectos de gestión administrativa los temas cubiertos son:

Purification del eritropoietinogeno

- Rol y funciones de los miembros del ESN

* Confidencial básica (programa, empresa, registros de ventas, balance, control de inventarios, etc.).

For the respective comments see Internet clearinghouse:

- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Plaza)

Características del mercado, si que va a intentar el productor/servicio del GL, enfuturando los puntos de venta.

- Características de la competencia que se desarrollará en el mercado al que va a prestar el producto/servicio del G

Participación en foros locales, regionales y nacionales

Para cada Tema se debe subdistinguir resultados que se espere encontrar al concluir la experiencia técnica.



Prof. Dr. İsmet İnönü
Cumhurbaşkanı

"ACCESO DE VOTANTES RURALES A LOS SERVICIOS DE SUBSISTENCIA Y SALUD POR MEDIO DE LAS COMUNIDADES LOCALES"

Ing. Daniel Alvarado Olivera
0800 44783992
COORDINADOR DEL NIO

Copyright © 2003 by John Wiley & Sons, Inc.

Version 11.2.0

ARTICLE FIVE



B. ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA:

Actividades (a)	Descripción (b)	Recursos (c)	Plazo (d)	Resultados (e)
Diagnóstico y elaboración del plan de capacitación	Convenir actividades de trabajo con los grupos y dirigentes de la zona donde se va trabajar, reconociendo de los lugares para realizar las capacitaciones en la implementación y comercialización de artesanía.	Un profesional Médico Veterinario especialista	01 al 15 abril del 2023	Beneficiarios con buena actitud con la disposición para el fortalecimiento de los temas de capacitación en el cual tiene dificultades
Capacitación: - Aspectos económicos	A los productores se los capacitará en temas de: - Presupuestos - Costos de producción - Precio de venta - Márgenes de utilidad - Punto de equilibrio.	Capacitación técnica en Códigos de producción, utilización papeles y depositivos	15 al 20 abril del 2023	Productores conocen los costos de producción y lo establecen a un precio para ofrecer al mercado
- Aspectos de gestión administrativa	La capacitación se realizará en: - Planificación del emprendimiento - Rol y funciones de los integrantes del ERI - Contabilidad básica (egresos, ingresos, registros de ventas, balance, control de inventario, etc.). Los productores requieren proporcionar la venta de sus productos artesanales.	Capacitación técnica rol y funciones del ERI y manejo de registros, Papeles, planillas	01 de mayo al 15 de mayo del 2023	Socios del grupo de oferta conocen sus funciones y mantienen el registro de sus ingresos y egresos.



Ing. Denis Rojas Caba
MTC - Waku Waku

"ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LAS COMUNIDADES DE SUBSISTENCIA A NIVEL LOCAL"

Ing. Denis Jiménez Olivera
DNI N° 44783997
COORDINADOR DEL NEG



- Aspectos comerciales	- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Plaza) - Características del mercado al que va a orientar el produccionismo del GI, enfatizando los puntos de venta - Características de la competencia que se desarrollan en el mercado al que va a orientar el produccionismo del GI.	Capacitación práctica en estrategias de ventas y búsqueda de clientes copias resúmenes, papelería, gestores.	15 de mayo al 30 de mayo del 2023	Productores promocionan estratégicamente su producto final y son competitivos
Asistencia Técnica. - Participación en ferias locales, regionales.	Se apoyará a los integrantes en los emprendimientos para la participación en ferias comerciales locales, ferias de Feriados y regionales	Cuentas, insumos, animales y acompañamientos	Todas las fechas programadas para las ferias.	Productores insertados en el mercado local y regional con sus producciones.



[Signature]
Ing. René Rosas
COORDINADOR

"ACCESO DE PRODUCTORES A MERCADOS COMERCIALES
DE SUBSISTENCIA Y MERCADOS LOCALES"

[Signature]
Ing. Daniel Cimeneg Olivera
DNI N° 44783392
COORDINADOR DEL MEC



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA LOS ARTESANOS DE SEPILLATA:

Actividades	MES 1				MES 2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Diagnóstico y elaboración del plan de capacitación	X							
Capacitación:								
- Presupuestos		X						
- Costos de Producción		X						
- Margen de utilidad			X					
- Precio de venta			X					
- Punto de equilibrio				X				
- Planificación del emprendimiento				X				
- Rol y funciones de los integrantes del ERI					X			
- Contabilidad básica (Ingresos, egresos, registros de ventas, balance, control de inventarios, etc.)					X			
- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Plaza)						X		
- Características del mercado al que se va a orientar el producto/servicio del GI, enfatizando los puntos de venta						X		
- Características de la competencia que se desenvuelve en el mercado al que se va a orientar el producto/servicio del GI							X	
Asistencia Técnica.								
Participación en ferias locales, regionales.				X	X	X	X	X

M01.06 / 301

Versión N° 1.0

Página 7 de 8



Ing. Janet Ríos Cárdenas
JEEC - SAN JUAN DE LOS RÍOS

"ACCESO DE HOMAJES, DONACIONES Y REPARACIONES
DE SUBSISTENCIA A NUESTROS LOCALES"

Ing. Genaro Jiménez Olvera
DINAM - 00783992
COORDINADOR DEL NEC



NOTA: La extensión del cronograma se adecuará a la duración del período de Asesoría Técnica contratado.

Asesoría Técnica del Grupo de Interés PANTITIKA DE TAPUCUYO	NOMBRE COMPLETO JANET ROZAS DE LA CARRAZCO	DNI 23871256	FECHA 15/01/2023 Ing. Janet Rozas Carrasco FOLIO - 000000000
--	---	-----------------	---

"ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS REGISTROS LOCALES"

Ing. Dennis Rincón Olivera
DNI N° 44783292
COORDINADOR DEL VIC

APROBACION DEL PLAN DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA:

En la localidad de Coporaque si siendo las 15:30 del día 10 de ABRIL del 2023, en el
 con el Grupo de Interés Comunidad de Coporaque, sito en el
 centro poblado de Coporaque sector de Chacabuyo, distrito de Coporaque,
 provincia de Espinar, departamento de Cusco, aprobaron el presente plan de capacitaciones y
 asistencia técnica en la cual suscriben los abajo firmantes.

Presidente del NEC

Nombre: MARCELINO ARDOLICA HUANCUI

DNI: 24885153

Coordinador del NEC

Nombre: DENIS JIMENEZ OLIVERA

DNI: 44783992

Presidente del Grupo de Interés

Nombre:

DNI:

RECIBIDO DE VOTACIONES Y ASISTENCIA
 DE SUSSESION A LOS COMités LOCALES
 Ing. Denis Jimenez Olivera
 DNI N° 44783992
 COORDINADOR DEL NEC

Roberto
 24888470

Denisse
 24885673

A. W. ...
 24878654

[Firma]
 Ing. Yanis Buita Solís
 ALC-Perú, S.A.S.



Con respecto a la segunda observación **GRUPO ERI NO RECIBE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARA SU CONSOLIDACIÓN**. Se tiene que informar que se tiene un convenio tripartito, entre la municipalidad, usuarios y FONCODES; sin embargo, cabe indicar que no se recibe ese apoyo, de la manera como estipula el proyecto, pero si se recibe apoyo para realizar desarrollo de capacidades hacia los usuarios y yachachis. Por lo tanto, continuaremos insistiendo al gobierno local, para que se cumpla dicho convenio en función a la **GUTA N° 02-2014-FONCODES/UGOE, Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"**



Recepción a autoridades y funcionarios de FONCODES, por parte de la municipalidad Distrital de Coporaque, en el Tercer Intercambio de experiencias, en el NEC COPORAQUE.



La municipalidad apoyando con agentes, materiales e insumos, para capacitaciones en inseminación artificial, sanidad y alimentación de ovinos y vacunos



La municipalidad apoyando con agentes, materiales e insumos, para capacitaciones en inseminación artificial, sanidad y alimentación de ovinos y vacunos



La municipalidad apoyando con agentes, materiales e insumos, para capacitaciones en inseminación artificial, sanidad y alimentación de ovinos y vacunos

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Dentel J. Olivares
DNI N° 44783982
COORDINADOR DEL NEC

2.2. CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS

DEPARTAMENTO	CUSCO
DISTRIO	COPORAQUE
PROCESO	GENERACION DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS EN HOGARES RURALES EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA(ORNEC)
CANTIDAD DE AFECTADOS	400
PROVINCIA	ESPINAR
CCPP/DIRECCION	COPORAQUE
DONDE SE APLICA LA FICHA	OFICINA DEL ORNEC
CANTIDAD DE PUNTOS CRITICOS	04 PUNTOS CRITICOS



2.2.1. GRUPO ERI NO RECIBE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARA SU CONSOLIDACIÓN. Durante la entrevista el Sr. Simón Huílca, manifestó que su grupo ERI, no recibe apoyo de la municipalidad de su distrito para su consolidación. *Esta situación estaría contraviniendo lo establecido en la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE, Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" que en el numeral 4.9 Promover la articulación de los proyectos del municipio con los proyectos ejecutados.*

2.2.1. RESPUESTA AL CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS Con respecto a la observación **GRUPO ERI NO RECIBE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARA SU CONSOLIDACIÓN.** De la misma manera se tiene que informar que se tiene un convenio tripartito, entre la municipalidad, usuarios y FONCODES; sin embargo, cabe indicar que no se recibe ese apoyo, de la misma manera como estipula el proyecto, pero si se recibe con el desarrollo de capacidades que se realiza con el proyecto. Por lo tanto, continuaremos insistiendo al gobierno local, para que se cumpla dicho convenio en función a la *GUIA N° 02-2014FONCODES/UGOE, Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"*



"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Daniel Jiménez Olivera
DNI N° 44733997
COORDINADOR DEL NTC

2.3.4. GRUPO ERI NO RECIBE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARA SU CONSOLIDACIÓN. Así mismo manifestó que su grupo ERI, no recibe apoyo del municipio distrital para la consolidación de su proyecto. Esta situación estaría contraviniendo lo establecido en la **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE, Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"** que en el numeral 4.9 Promover la articulación de los proyectos del municipio con los proyectos ejecutados.



2.3.5. RESPUESTA AL CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS Con respecto a la primera observación **GRUPO ERI NO CUENTA CON PLAN DE**

COMERCIALIZACIÓN. Se tiene que informar que, para el ERI Producción y comercialización de producción de leche, se contrató a la Asistente Económica Comercial (ATEC) a partir del 01 de abril del 2023, teniendo retraso en la contratación debido a dos motivos: primero, por la escasez de agentes afiliados para el cargo ATEC, en la plataforma de FONCODES; Segundo, por los paros continuos que se venía atravesando en esos momentos en el Perú. Es por ello, que dicho retraso del **PLAN DE CAPACITACION**, se está subsanado a partir de la contratación de la ATEC, Para cumplir con las actividades del proyecto. Se adjunta el **CONTRATO N° 03-2023 DE SERVICIO PARA EL CAGGO DE ASITENTE TECNICO ECONOMICO COMERCIAL DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL-NEC COPORAQUE- NE COPORAQUE** y el **ANEXO N°04**, plan de capacitación y Asistencia Técnica aprobado.

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Dénis Jiménez Olivera
DNI N° 44783982
COORDINADOR DEL NEC

32

**CONTRATO N° 03-2023 DE SERVICIOS PARA EL CARGO DE ASISTENTE ECONOMICO
COMERCIAL DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL - NEC COPORAQUE- NE COPORAQUE**

02

Conste por el presente contrato de servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Coporaque, en adelante El NEC, con domicilio legal en el distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco, representado por su Presidente: **Marcelino Arovilca Huangui** con DNI N° 24889153, con domicilio legal en la comunidad campesina de Challqui distrito de Coporaque provincia de Espinar departamento de Cusco y Tesorero: **Benedicto Ramiro Pucó** con DNI N° 42746997, con domicilio legal en la comunidad campesina de Apachacco sector Machaccoyo distrito de Coporaque provincia de Espinar departamento de Cusco ; y de la otra parte la Srta. Alejandra Carrasco Rozas en adelante la **asistente técnica económica comercial** del NEC, con DNI N° **46549769**, RUC N° **10465497691**, con domicilio legal en Lechugal N 148 B distrito, provincia y departamento de Cusco y correo electrónico **alecr911@gmail.com**, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante convenio N° 192020-n005 suscrito entre FONCODES, Municipalidad y el Núcleo Ejecutor Central COPORAQUE para el financiamiento de la ejecución de proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" se requiere contratar los servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios de **Alejandra Carrasco Rozas** para prestación de los servicios descritos en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como **asistente técnica económica comercial del NEC**, que forman parte del presente contrato. La **asistente técnica económica comercial del NEC** no tiene vínculo laboral con FONCODES.

TERCERA: PLAZO

La **asistente técnica económica comercial del NEC** prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el **01 de abril hasta el 31 de mayo del 2023**. La renovación del presente contrato está sujeto a evaluación de desempeño de la **asistente técnica económica comercial del NEC**, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde a la **asistente técnica económica comercial** es de S/ 700.00 (Setecientos 00/100 soles) mensuales incluido los impuestos de ley, y el total del servicio será por la suma de S/ 1 400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles) pagados por el **grupo de interés Los Vaqueritos Fundo Sepillata** del Núcleo Ejecutor Coporaque 02 por el periodo comprendido entre según contrata.

4.2 La conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia de la **asistente técnica económica comercial del NEC** que forma parte del presente contrato.

4.3 El **asistente técnico productivo del NEC** deberá cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la SUNAT.

QUINTA: NATURALEZA

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Marcelino Arovilca Huangui
DNI N° 24889153
PRESIDENTE DEL NEC

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Benedicto Ramiro Pucó
DNI N° 42746997
TESORERO DEL NEC

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Damián J. Jarama Olivera
DNI N° 44782982
COORDINADOR DEL NEC

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, quedando claramente 20 Cuando exista un solo Núcleo Ejecutor, toda mención referida al Núcleo Ejecutor Central - NEC señalada en el presente contrato, se entenderá como aplicable al Núcleo Ejecutor-NE, manteniéndose inalterable las demás condiciones del contrato. Código M01.06. F.568 Versión 2.0 Página 1 de 4 Código: M01.06 P96 Unidad de Gestión de Proyectos Productivos M01. Gestión de Proyectos Productivos Versión N° 3.0 M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos Página 57 de 77 establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el NEC y el asistente técnica productiva del NEC, así como con FONCODES y el asistente técnico productivo del NEC, para el cumplimiento del mismo.



SEXTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Los servicios objeto del presente contrato serán prestados por la **asistente técnica económica comercial del NEC** bajo su responsabilidad, según las características del servicio que se indican en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como **asistente técnica económica comercial del NEC** y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable aprobada por FONCODES.

6.2 La **asistente técnica económica comercial del NEC** está obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el Código Civil, sin que, bajo ningún concepto amerite pago adicional alguno al monto indicado en el presente contrato.

6.3 La Unidad Territorial FONCODES CUSCO efectuará la supervisión de los servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC** de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos aprobados por FONCODES y estará facultado a exigir el cumplimiento de lo previsto en el presente contrato y demás normas aplicables.

SÉPTIMA: COMUNICACIÓN

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales o correos electrónicos consignados en la parte introductoria del presente contrato.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente contrato o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, deberá ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración las reglas de la buena fe y común intención de las partes, por lo que el NEC y la **asistente técnica económica comercial del NEC** se comprometen a procurar su máxima colaboración para una solución armoniosa.

8.2 En caso de surgir controversias en la aplicación o interpretación del presente contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes recurrirán a la conciliación extrajudicial, y de ser necesario a la jurisdicción de los jueces o salas especializadas del distrito judicial donde se ubica la respectiva Unidad Territorial de FONCODES.

"ACCESO DE HOGARES RURALES Y COMUNARIAS
DE SUSPENDENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Daniel Jiménez Olivera
DNI N° 44783592
COORDINADOR DEL NEC

NOVENA: PENALIDADES

"ACCESO DE HOGARES RURALES Y COMUNARIAS
DE SUSPENDENCIA A MERCADOS LOCALES"

Benedito Raimundo Pucó
DNI N° 42748697
TESORERO DEL NEC

"ACCESO DE HOGARES RURALES Y COMUNARIAS
DE SUSPENDENCIA A MERCADOS LOCALES"

Marcelina Aravile "Huanqui"
DNI N° 28888117
PRESIDENTE DEL NEC



ATC

9.1 En caso que la **asistente técnica económica comercial del NEC** incurra en retraso injustificado en la presentación de los documentos señalados en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como la **asistente técnica económica comercial del NEC**, que forman parte del presente contrato, le será aplicable una penalidad de 5/1000 por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto señalado en el numeral 4.1 del presente contrato.

9.2 Estas penalidades serán deducidas del pago correspondiente, previa comunicación mediante carta simple debidamente suscrita por el Presidente del NEC, indicando el monto a que asciende la penalidad y, que deberá ser notificada al domicilio legal de la **asistente técnica económica comercial del NEC**, o mediante correo electrónico, adjuntando la carta simple suscrita y escaneada, así como comunicada al NEC para que proceda al descuento respectivo.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN

10.1 El NEC, en coordinación con la Unidad Territorial de FONCODES CUSCO, resolverá al presente contrato en caso de incumplimiento, por causas imputables a la **asistente técnica económica comercial del NEC**, de alguna (s) obligación (es) prevista en el presente contrato, las condiciones para el registro y servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC** que haya sido previamente observado por la Unidad Territorial FONCODES CUSCO, y que no haya absuelto a satisfacción de FONCODES dentro de los ocho (8) días calendario de haber sido notificado al domicilio legal o correo electrónico correspondiente. En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el NEC, en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del juez de paz. Cumplido el plazo de los ocho (8) días calendario, el NEC no tiene responsabilidad de pago alguno a la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

10.2 La resolución del presente contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por daños ulteriores que el NEC o FONCODES puedan exigir, incluyendo las penalidades previstas en el presente contrato.

10.3 Sin perjuicio de lo antes señalado, y previo informe debidamente sustentado y aprobado por la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, el NEC comunicará mediante carta notarial o a través del juez de paz a la **asistente técnica económica comercial del NEC**, respecto de la resolución del presente contrato.

10.4 El presente contrato se resolverá, cuando la penalidad establecida ascienda al monto equivalente del 10% del monto contractual.

10.5. El presente contrato se resolverá en caso se incurran en actos de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude, durante desarrollo de las actividades.

DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

11.1 Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientado a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.

ACORDO DE HONORARIOS SUPLENTE ASESORÍA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Inq. Delia Sánchez Olivera
DNI N° 46783592
COORDINADORA DEL NEC

ACORDO DE HONORARIOS SUPLENTE ASESORÍA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Marcelina Arce Huamani
DNI N° 4689115
PRESIDENTA DEL NEC

ACORDO DE HONORARIOS SUPLENTE ASESORÍA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Benedicto Ramiro Pucó
DNI N° 42746997
TESORERO DEL NEC



11.2 Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción. Código M01.06.F.568 Versión 2.0 Página 3 de 4 Código: M01.06.P96 Unidad de Gestión de Proyectos Productivos M01. Gestión de Proyectos Productivos Versión N° 3.0 M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos Página 59 de 77

11.3 Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por las partes



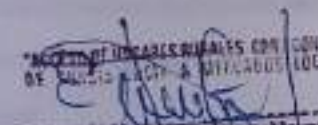
DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

12.1. El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo de las partes, con la autorización del Jefe de la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, a través de la suscripción de la adenda correspondiente.

12.2 Forma parte integrante del presente contrato los documentos siguientes:

a. Las condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como de la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

b. Otros documentos que requiera para el desempeño de sus funciones. El presente contrato se suscribe en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Coporaque el 01 del mes abril del 2023.


"ACCESO DE PRODUCTORES RURALES URBANOS...
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"
Presidencia del NUCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Marcelino Arovilca Huanqui
DNI N° 24889153


"ACCESO DE PRODUCTORES RURALES URBANOS...
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"
Tesorero del NUCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Benedito Ramiro Pucó
DNI N° 42746997


"ACCESO DE PRODUCTORES RURALES URBANOS...
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"
ASISTENTE TÉCNICA ECONOMICA COMERCIAL DEL NEC
Nombres y apellidos: Alejandra Carrasco Rozas
DNI N° 46549769


"ACCESO DE PRODUCTORES RURALES URBANOS...
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"
Ing. Mariela Olvera
DNI N° 44783982
COORDINADOR DEL NEC

CONDICIONES PARA EL REGISTRO Y SERVICIOS DEL AGENTE AFILIADO COMO ASISTENTE TÉCNICO ECONÓMICO COMERCIAL (ATEC)

34

Definición

El Asistente Técnico Económico Comercial es una persona natural contratada por el NEC, para proporcionar acciones de capacitación y asistencia técnica en temas relacionados a la gestión del emprendimiento y su articulación al mercado. Dicha labor se desarrolla en favor a un conjunto de emprendimientos rurales inclusivos, de los proyectos de los NEC.

8.2. Objeto

Establecer las condiciones para la incorporación y disponibilidad de los profesionales en el Registro de Agentes Afiliados como Asistente Técnico Económico Comercial, que le permita ser contratado por el Núcleo Ejecutor Central-NEC.

8.3. Requisitos

- Profesional o bachiller en administración de empresas, administración de negocios, economía e Ingenierías (económica, agroindustrial o comercial).
- Experiencia general mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de un (1) año relacionada a la prestación de servicios de asistencia técnica en aspectos de gestión de emprendimiento, formalización, planeamiento de micro y pequeñas empresas, gestión de recursos en microempresas y/o articulación al mercado, en el ámbito rural o urbano marginal. La experiencia general y específica será sustentada mediante copia de contratos, certificados de trabajo, constancias de trabajo u otros documentos relacionados.
- Capacitación en los últimos cinco (5) años, en temas relacionados a las actividades económicas, y articulación al mercado de las micro y pequeñas empresas.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No haber sido excluido del Registro de Agentes Afiliados de FONCODES.
- No estar registrado en la base de datos de agentes observados de los programas, proyectos o actividades que financia FONCODES y otras normas que establezca la institución al respecto.
- Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- Contar con un celular o Tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.
- Gozar de buena salud física y mental.
- No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- Declarar la existencia o no, de tener parentesco con los servidores de la Unidad

Territorial del FONCODES en cuyo ámbito solicitan su registro, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

Los requisitos de los literales e) a la m), serán sustentados con declaración jurada y FONCODES se encuentra facultado a verificarlos. En los casos que se identifique el incumplimiento de las declaraciones, automáticamente será retirado del Registro de manera permanente, sin posibilidad de reingreso.

8.4. Condiciones para permanecer en el Registro

- El registro permite que el agente afiliado muestre dos estados:
 - ☒ Disponible: Habilitado para poder ser elegido y contratado por un NEC.
 - ☒ No disponible: No se encuentra habilitado para ser contratado por un NEC. Esta condición se puede presentar en dos situaciones:

ALCELDOR HACIENDAS RURALES Y
EL SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Benedicto Ramiro Puco
CUI N° 42745993
TESORERO DEL NEC

ALCELDOR HACIENDAS RURALES Y
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Mecolito Arcoblen Huanqui
CUI N° 34488113
PRESIDENTE DEL NEC

ALCELDOR HACIENDAS RURALES Y
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Ing. Daniel Ríos Olivera
CUI N° 44783397
COORDINADOR DEL NEC

ALCELDOR HACIENDAS RURALES Y
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
CUI N° 44783397
COORDINADOR DEL NEC

er contrato con un NEC y se mantendrá hasta la aprobación de su informe final.

r voluntad propia del agente, previa solicitud al JUT por escrito, el cual se mantendrá hasta que el agente solicite su abilitación.

b) Es responsabilidad del agente afiliado mantener actualizada su información de contacto

(correo electrónico, número de celular, teléfono fijo y dirección de domicilio) y su estado de disponibilidad.

c) El agente afiliado que se encuentra en condición de disponible, declara libre y voluntariamente que está en condiciones de contratar con cualquiera de los NEC que lo elija, en el ámbito de la UT que se encuentre registrado.

d) El incumplimiento delo indicado en el literal c), será causal de su exclusión por un periodo de 12 meses del registro de agentes afiliados de FONCODES, a nivel nacional.

e) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato que suscriba con el NEC, independientemente de las acciones legales que correspondan, será causal de su exclusión del registro de agentes afiliados de FONCODES y será registrado a la base de datos de agentes observados, de acuerdo a la normatividad establecida.

8.5. Condiciones del servicio

a) Revisar los informes del Asistente Técnico Productivo y proponer mejoras en relación a resultados alcanzados, recomendaciones o requerimientos del emprendimiento, en aspectos económicos comerciales.

b) Elaborar y presentar el Plan de Asistencia Técnica Económico Comercial al Grupo de Interés, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de firmado el contrato, el cual es aprobado por este mismo, el Coordinador del NEC y Presidente del NEC.

c) Organizar, coordinar y ejecutar las actividades diseñadas en el Plan de Asistencia Técnica Económico Comercial, en coordinación con los integrantes del emprendimiento.

d) Presentar los informes de las actividades de asistencia técnica y capacitación al grupo de interés, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles al inicio del mes siguiente, con mayor énfasis en el logro de los resultados alcanzados, según el plan aprobado. El informe final incluirá un Plan de Gestión Económica Comercial para los próximos 6 meses, que anexe un directorio de clientes y proveedores.

e) Mantener información actualizada en los aplicativos informáticos de FONCODES, de las actividades desarrolladas según su plan aprobado.

f) Otras actividades que le asigne el coordinador del NEC, en el marco del objeto del contrato, que contribuya al logro de los objetivos de los proyectos.

g) El Coordinador del NEC evaluará y verificará el cumplimiento de las actividades y sus resultados alcanzados en el mes.

h) El incumplimiento de los plazos implicará la aplicación de penalidades de 5/1000 por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente de 10% del monto contractual.

a) El Asistente Técnico Económico Comercial guardará absoluta reserva de toda información de Asistente Técnico Económico Comercial carácter administrativo, contable, financiero y otros, a los que tenga acceso, en virtud de los servicios que presta.

b) Los productos del servicio del Asistente Técnico Económico Comercial son de propiedad de FONCODES, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total, caso contrario FONCODES tomará las acciones legales pertinentes.

i) No podrá transferir total o parcialmente las obligaciones previstas en el contrato de servicios que suscriba con el NEC.

8.6. Plazo de contratación

Por un periodo de hasta tres (3) meses, renovable sujeto a la evaluación desempeño, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

8.7. Forma de pago y conformidad del servicio del Asistente Técnico Económico Comercial

El NEC efectuará el pago de manera mensualizada que incluye los impuestos de Ley, siempre que cuente con los siguientes requisitos



ACCESO DE AGENTES PRODUCTIVOS CON FUERZA DE ACCESO DE AGENTES PRODUCTIVOS CON FUERZA DE
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Benigno Ramiro Pucó
DIRECCIÓN 42780097
TESORERO DEL NEC

Benigno Ramiro Pucó
DIRECCIÓN 42780097
PRESIDENTE DEL NEC

ACCESO DE AGENTES PRODUCTIVOS CON FUERZA DE ACCESO DE AGENTES PRODUCTIVOS CON FUERZA DE
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Benigno Ramiro Pucó
DIRECCIÓN 42780097
COORDINADOR DEL NEC



ANEXO N° 4

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA COMERCIAL

EMPRENDIMIENTO RURAL INCLUSIVO	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE
GRUPO DE INTERÉS	LOS VAQUERITOS FUNDIO SEPILLATA
NÚCLEO EDUCACION	COMORANGE
NÚCLEO ELECTRICIDAD CENTRAL	COMORANGE B
NOMBRE DEL ASISTENTE TECN.	ALEJANDRA CABRIZZO RIZAS
PROFESIÓN/ESPECIALIDAD	MEDICO VETERINARIA Y ZOOTECNISTA
FECHA	30/04/2022

1. DATOS GENERALES

1.1 Ejeto es la que se da la capacitación y asistencia técnica:

Tecnología productiva

Gestión empresarial y articulación a mercado

1.2 Número de usuarios beneficiarios del Grupo de Interés:

Usuarios: 07

1.3 Ubicación:

Departamento:

Provincia:

Cantón:

Localidad:

1.4 Dirección de las actividades de asistencia técnica:

07 marzo del 2022 al 11 de mayo del 2022

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD A PROMOVER:

2.1 Nivel de la actividad a realizar:

Negocio de venta

X

Red de negocio

X

2.2 Candidatos del ambiente dentro de la actividad a desarrollar:

Los capacitados se registrarán en la oficina del presidente del G.L. también se está programando capacitaciones grupales en la oficina de los usuarios.

2.3 Gobernantes de los integrantes del Grupo de Interés:

En los aspectos técnicos productivos

Buena

X

Regular

Deficiente

Mala

En los aspectos económicos y de gestión

Buena

Regular

Deficiente

Mala

ACCESO DE LOS USUARIOS RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Ing. Denul Jimenez Olivera
DNI N° 4870392
COORDINADOR DEL RLC





Bueno ☐ Regular ☐ Deficiente ☐ Mala ☐

En las especies comerciales

Bueno ☐ Regular ☒ Deficiente ☐ Mala ☐

3.4 Condiciones del equipamiento inicial:

Equipos y materiales	Estado	Recomendaciones
Instrumentos	Regular	Comprar y distribuir
Suplementos	Regular	Utilizar lo necesario
Medicamentos	Regular	Comprar más material prima
Desinfectantes	Bufo	Aplicar periódicamente

3.5 Condiciones del mercado donde se oferta

Desde que se dio el empacamiento los socios comercializan el producto a un comprador local.

Principales problemas que presenta el negocio

Por la temporada el exceso de fluidos a provocado flujos de agua dentro de la sala de ordeño, por lo cual no han podido usar las instalaciones.

3. OBJETIVOS

- Objetivo general
 - Reducir el sistema de cría para incrementar su economía, mediante la Producción y Comercialización de leche.
 - Realizar las capacitaciones en algunos temas de valor agregado respecto las capacitaciones y Asistencia Técnica.
 - Realizar las nuevas tecnologías de ATP que se implementó en la primera etapa y llegar a ser competitivos.
- Objetivos específicos
 - Capacitar en costos de producción y rentabilidad
 - Capacitar en gestión empresarial
 - Incrementar el grado de interés al mercado local y regional
 - Producir leche en mejores condiciones de calidad y cantidad para ser comercializados en el mercado.

4. RESULTADOS ESPERADOS

- Resultado 1
- Tener centros de producción bien organizados, capacitados con mayor conocimiento técnico y práctico en la producción de leche.
- Resultado 2
- Lograr un ingreso económico para sus familias e incrementar la capacidad financiera.
- Resultado 3
- Conseguir las obligaciones y trabajo del Grupo de Inicia en la parte productiva y llevar a cabo la producción de leche.

Ing. Benigno Jiménez Olivera
C.I. N° 40783952
COORDINADOR DEL REC

VERSIÓN 2.0 Página 2 de 8

RECIBIDO POR LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
DE SUBSECTOR AGROPECUARIO
Ing. Benigno Jiménez Olivera
C.I. N° 40783952
COORDINADOR DEL REC

1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

George Government los métodos, técnicas, herramientas e instrumentos e utilizar para llevar a cabo la investigación e información técnica necesaria.

La metodología de trabajo que se usó, teórico, práctico y participativo, incluyó jornadas de trabajo grupales. Para "llevar" el aprendizaje en los usuarios del emprendimiento, se recurrió con la preparación de videos y proyectando diapositivas. Por ejemplo: metodología de capacitación de adultos, participativa, demostrativa uso de medios audiovisuales, asesoría/tutorías, jornadas de trabajo, etc.

5.1 CURSOS DE CAPACITACIÓN

Materials

The following has been submitted in confidence:

Larrop, Celia Maffreia, população, países, ciclo reprodutivo, pesquisa sociológica, fontes de informação, educação, saúde, trabalho, USB Internet, e-mail 10/02/2013

METODOLOGIA

- Se realizaron talleres del Grupo de trabajo en el domicilio de uno de los usuarios cumpliendo un total mensualmente, a partir de las 4:30 p.m., hasta las 7:00 p.m.
- Utilizamos la metodología del auto mayor
- Los chicos vivían en el mismo espacio y condiciones
- Los cuales eran prácticos participaban en las actividades de otros grupos del mismo grupo
- Con talleres, videos etc.

- Los cinco ríos en el delta tucumano y cordobés.

- **Los centros serán gratuitos** participativos en base a experiencias de otros zonas del mismo país

Can I use my... address etc.

49. ASISTENCIA TÉCNICA:

WATERWALLS

Se afirma: Winch, cuerpo de apalos, latinos, fama de audacia local, clima helado, lacunas, arena, pasillos de madera.

• **Metabolism:**

La asistencia técnica es suministrada a cada usuario

- Se realizará trabajos grandes en equipo en foros programados, en caso de uno de los usuarios de acuerdo a su necesidad
- Se realizarán trabajos puntuales de Brongelstad, Surfield, Murgio de selección, conciencia, formulación de alimentos balanceado.
- Se pondrá mayor énfasis en las competencias.
- El trabajo de asistencia técnica se personalizará.
- Se le dedicará tareas a cada usuario para la siguiente semana.
- Concluido los talleres los usuarios deberán firmar una ficha de asistencia y trabajo.

- Se realizaron tres tipos de Bioregeneración, Seriedad, Mando de atención, traslocación, formulación de elementos todos.

- Se puede mayor distancia en los desplazamientos
el trabajo de este modo. Muchos es demasiado

- El trabajo de asistencia médica es personalizable.

- Se le deben hacer a cada alumno para la siguiente semana.

- Concluido la asistencia, deberán firmar una lista de asistencia y tiempo.

UNIVERSITY CAMPUS PUERTO RICA

Para la Asistencia Técnica Económica General, se piden los siguientes datos, a recibir en el Buzón de Asistencia Técnica Económica General.

ACCESO DE LOS SERVIDORES DE LA RED LOCAL
 1: SERVIDOR DE LA RED LOCAL
 Ing. Delia Amador Olivera
 CUI N° 4478392
 COORDINADORA DEL NEC



E. ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA:

Actividades (a)	Descripción (b)	Recursos (c)	Plazo (d)	Resultados (e)
Diagnóstico y elaboración del plan de capacitación	Coordinar actividades de trabajo con los grupos y diagnóstico de la zona donde se va trabajar, reconocimiento de los lugares para realizar las capacitaciones en la producción y comercialización de leche.	Un profesional Médico Veterinario especialista.	01 al 05 abril del 2023	Beneficiarios con buena actitud con la disposición para el mejoramiento de los temas de capacitación en el cual tiene dificultades.
Capacitación - Aspectos económicos	A los productores se los capacitará en temas de: - Presupuestos - Costos de producción - Precio de venta - Márgenes de utilidad - Punto de equilibrio.	Capacitación teórica en Costos de producción, utilizará papeletas y dispositivos.	11 al 25 abril del 2023	Productores conocen los costos de producción y le establecieron a un precio para ofrecer al mercado.
- Aspectos de gestión administrativa	La capacitación se realizará en: - Planificación del emprendimiento - Rol y funciones de los integrantes del ERI - Contabilidad básica (Ingresos, egresos, registros de ventas, balance, control de inventarios, etc.). Los productores requieren promocionar la venta de sus leches engordadas.	Capacitación teórica rol y funciones del ERI y manejo de registros, Papeletas, planones.	27 de abril al 4 de mayo del 2023	Socios del grupo de interés conocen sus funciones y manejan el registro de sus ingresos y egresos.
- Aspectos comerciales	- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Placea)	Capacitación práctica en estrategias de		Productores promueven estratégicamente sus servicios de venta de leche.

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUAGUAY
DE SUAGUAY
Ing. *[Firma]*
DNI N° 44782982
COORDINADOR DEL NEC



	- Características del mercado al que va a orientar el productor/empresa del GI, enfatizando los puntos de venta. - Características de la competencia que se observan en el mercado al que va a orientar el productor/empresa del GI.	ventas de servicios y búsqueda de clientes: copias, resúmenes, papelería, plátanos.	3 de mayo al 20 de mayo del 2003	
Asistencia Técnica. - Participación en ferias locales, regionales.	Se apoyará a los integrantes de las emprendimientos para la participación en ferias dominicales locales, feria de ferocoles y regionales.	Usados, insumos, semillas y acompañamiento.	Todas las fechas preparadas para las ferias.	Productores insertados en el mercado local y regional con sus producciones.

UNIDAD EJECUTIVA DEL FUSCO
DE SUBSISTENTES Y MERCADOS LOCALES

Ing. Daniel Jiménez Olivera
CUI N° 44783952
COORDINADOR DEL REC



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA LOS VAGUERITOS DE FUMDO SEPILLATA:

Actividades	MES 1				MES 2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Diagnóstico y elaboración del plan de capacitación	X							
Capacitación:								
- Presupuestos		X						
- Costos de Producción		X						
- Margen de utilidad			X					
- Precio de venta			X					
- Punto de equilibrio				X				
- Planificación del emprendimiento				X				
- Rol y funciones de los integrantes del EMI					X			
- Contabilidad básica (Ingresos, egresos, registros de ventas, balance, control de inventarios, etc.)					X			
- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Plaza)						X		
- Características del mercado al que va a orientar el productor/venta del GI, estableciendo los puntos de venta						X		
- Características de la competencia que se desenvuelve en el mercado al que va a orientar el productor/venta del GI							X	
Asistencia Técnica:								
Participación en ferias locales, regionales				X	X	X	X	X

MOJ 057301

Versión N° 2.0

Página 7 de 8

"ACCESO DE HOGARES RURALES CONSEJO COMunal 13
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Denul Jiménez Olivera
DNI N° 44782982
COORDINADOR DEL IEC



NOTA: La extensión del cronograma se adaptará a la duración del periodo de Asistencia Técnica contratado

Asistente Técnico del Grupo de Interés: LOS VAQUEROS DE FUNDO SEPILLATA	NOMBRE COMPLETO ALEJANDRA CARRAZZO ROZAS	C.C. 48549755	FIRMA  ATP
--	---	------------------	---

"ACUERDO DE INTERVENCIÓN TECNICA Y ASISTENCIA
DE SUSSE"  LOCAL

Ing. Gorky Jimenez Olivera
D.N.N° 41782593
COORDINADOR DEL UEC

APROBACION DEL PLAN DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA

En la localidad de Chupacoma el pasado día 18 de mayo del 2023, en el que se firmó el presente PLAN DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA, se acordó que el presente PLAN DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA, se aplicará en la localidad de Chupacoma, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, a partir del día 18 de mayo del 2023, hasta el día 31 de mayo del 2023.

Presidente del NEC

Nombre: MARCELO MARCELO RAMIREZ

DNI: 2455153

Coordinador del NEC

Nombre: DENNIS JIMENEZ OLIVERA

DNI: 44733882

Presidente del Grupo de Interés

Nombre: FORTUNATO MILARDO VALDEZ

DNI: 43550292

[Firma]

15/02/2015

63764534

"ALCELO DE CHUPACOMA Y SUS COMUNIDADES DE SUBSISTENCIA AGRICOLA LOCAL"

Ing. Dennis Jimenez Olivera
DNI N° 44733882
COORDINADOR DEL NEC



Con respecto a la segunda observación **GRUPO ERI NO CUENTA CON ALIANZAS CON TERCEROS PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS** Se tiene que informar que, para el ERI Producción y comercialización de producción de leche, se contrató a la Asistente Económica Comercial (ATEC) a partir del 01 de abril del 2023, teniendo retraso en la contratación debido a dos motivos: primero, por la escasez de agentes afiliados para el cargo ATEC, en la plataforma de FONCODES; Segundo, por los paros continuos que se venía atravesando en esos momentos en el Perú. Es por ello, que dicho retraso de promover **ALIANZAS CON TERCEROS PARA LACOMERCIALIZACION DE PRODUCTOS**, se está subsanado a partir de la contratación de la ATEC, Para cumplir con las actividades del proyecto. Se adjunta el CONTRATO N° 01-2023 DE SERVICIO PARA EL CARGO DE ASITENTE TECNICO ECONOMICO COMERCIAL DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL-NEC COPORAQUE-NE COPORAQUE y el ANEXO N°04, plan de capacitación y Asistencia Técnica aprobado.



RECIBIDO DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
DE SUBSISTENTES Y MANEJO DE LOCALS

Ing. Denur Jimenez Olivera
DNI N° 44783993
COORDINADOR DEL REC

22

**CONTRATO N° 03-2023 DE SERVICIOS PARA EL CARGO DE ASISTENTE ECONOMICO
COMERCIAL DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL - NEC COPORAQUE- NE COPORAQUE
02**

Conste por el presente contrato de servicios que celebran de una parte el Núcleo Ejecutor Central Coporaque, en adelante El NEC, con domicilio legal en el distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco, representado por su Presidente: **Marcelino Arovilca Huanqui**, con DNI N° 24889153, con domicilio legal en la comunidad campesina de Challqui distrito de Coporaque provincia de Espinar departamento de Cusco y Tesorero: **Benedicto Ramiro Pucó**, con DNI N° 42746997, con domicilio legal en la comunidad campesina de Apachacco sector Machaccoyo distrito de Coporaque provincia de Espinar departamento de Cusco ; y de la otra parte la Sra. Alejandra Carrazco Rozas en adelante la **asistente técnica económica comercial** del NEC, con DNI N° **46549769**, RUC N° **10465497691**, con domicilio legal en Lechugal N 148 B distrito, provincia y departamento de Cusco y correo electrónico **alecr911@gmail.com**, de acuerdo a los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante convenio N° 192020-n005 suscrito entre FONCODES, Municipalidad y el Nucleó Ejecutor Central COPORAQUE para el financiamiento de la ejecución de proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" se requiere contratar los servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

SEGUNDA: OBJETO

El NEC contrata los servicios de **Alejandra Carrazco Rozas** para prestación de los servicios descritos en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como **asistente técnica económica comercial del NEC**, que forman parte del presente contrato. La **asistente técnica económica comercial del NEC** no tiene vínculo laboral con FONCODES.

TERCERA: PLAZO

La **asistente técnica económica comercial del NEC** prestará sus servicios en el periodo comprendido entre el **01 de abril hasta el 31 de mayo del 2023**. La renovación del presente contrato está sujeto a evaluación de desempeño de la **asistente técnica económica comercial del NEC**, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

4.1 Las partes acuerdan que la retribución económica que corresponde a la **asistente técnica económica comercial** es de S/ 700.00 (Setecientos 00/100 soles) mensuales incluido los impuestos de ley, y el total del servicio será por la suma de S/ 1 400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles) pagados por el **grupo de interés Los Vaqueritos Fundo Sepillata** del Núcleo Ejecutor Coporaque 02 por el periodo comprendido entre según contrata.

4.2. La conformidad del servicio se detalla en los términos de referencia de la **asistente técnica económica comercial del NEC** que forma parte del presente contrato.

4.3 El **asistente técnico productivo del NEC** deberá cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la SUNAT.

QUINTA: NATURALEZA

ALCECO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Marcelino Arovilca Huanqui
DNI N° 24889153
PRESIDENTE DEL NEC

ALCECO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Benedicto Ramiro Pucó
DNI N° 42746997
TESORERO DEL NEC

ALCECO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Ing. Alejandra Carrazco Rozas
DNI N° 46549769
COORDINADOR DEL NEC

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, quedando claramente 20 Cuando exista un solo Núcleo Ejecutor, toda mención referida al Núcleo Ejecutor Central - NEC señalada en el presente contrato, se entenderá como aplicable al Núcleo Ejecutor-NE, manteniéndose inalterable las demás condiciones del contrato. Código M01.06. F.568 Versión 2.0 Página 1 de 4 Código: M01.06. P96 Unidad de Gestión de Proyectos Productivos M01. Gestión de Proyectos Productivos Versión N° 3.0 M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos Página 57 de 77 establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el NEC y la asistente técnica productiva del NEC, así como con FONCODES y el asistente técnico productivo del NEC, para el cumplimiento del mismo.



SEXTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Los servicios objeto del presente contrato serán prestados por la **asistente técnica económica comercial del NEC** bajo su responsabilidad, según las características del servicio que se indican en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como **asistente técnica económica comercial del NEC** y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable aprobada por FONCODES.

6.2 La **asistente técnica económica comercial del NEC** está obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el Código Civil, sin que, bajo ningún concepto amerite pago adicional alguno al monto indicado en el presente contrato.

6.3 La Unidad Territorial FONCODES CUSCO efectuará la supervisión de los servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC** de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos aprobados por FONCODES y estará facultado a exigir el cumplimiento de lo previsto en el presente contrato y demás normas aplicables.

SÉPTIMA: COMUNICACIÓN

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales o correos electrónicos consignados en la parte introductoria del presente contrato.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente contrato o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, deberá ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración las reglas de la buena fe y común intención de las partes, por lo que el NEC y la **asistente técnica económica comercial del NEC** se comprometen a procurar su máxima colaboración para una solución armoniosa.

8.2 En caso de surgir controversias en la aplicación o interpretación del presente contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes recurrirán a la conciliación extrajudicial, y de ser necesario a la jurisdicción de los jueces o salas especializadas del distrito judicial donde se ubica la respectiva Unidad Territorial de FONCODES.

"ACUERDO DE CONCILIACIÓN DE CONDOMINIOS DE SUBSISTENCIA URBANA DE LOS ALDEOS"

Ing. Manuel Agustín Olivera
DNI N° 4472392
COORDINADOR DEL NEC

NOVENA: PENALIDADES

"ACUERDO DE CONCILIACIÓN DE CONDOMINIOS DE SUBSISTENCIA URBANA DE LOS ALDEOS"

Benedicto Ramírez Puno
DNI N° 5214997
TESORERO DEL NEC

"ACUERDO DE CONCILIACIÓN DE CONDOMINIOS DE SUBSISTENCIA URBANA DE LOS ALDEOS"

Marcelino Aguilar Huamán
DNI N° 20089143
PRESIDENTE DEL NEC



Asistente Técnica Económica Comercial del NEC

9.1 En caso que la **asistente técnica económica comercial del NEC** incurra en retraso injustificado en la presentación de los documentos señalados en las Condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como la **asistente técnica económica comercial del NEC**, que forman parte del presente contrato, le será aplicable una penalidad de 5/1000 por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto señalado en el numeral 4.1 del presente contrato.

9.2 Estas penalidades serán deducidas del pago correspondiente, previa comunicación mediante carta simple debidamente suscrita por el Presidente del NEC, indicando el monto a que asciende la penalidad y, que deberá ser notificada al domicilio legal de la **asistente técnica económica comercial del NEC**, o mediante correo electrónico, adjuntando la carta simple suscrita y escaneada, así como comunicada al NEC para que proceda al descuento respectivo.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN

10.1 El NEC, en coordinación con la Unidad Territorial de FONCODES CUSCO, resolverá el presente contrato en caso de incumplimiento, por causas imputables a la **asistente técnica económica comercial del NEC**, de alguna (s) obligación (es) prevista en el presente contrato, las condiciones para el registro y servicios de la **asistente técnica económica comercial del NEC** que haya sido previamente observado por la Unidad Territorial FONCODES CUSCO, y que no haya absuelto a satisfacción de FONCODES dentro de los ocho (8) días calendario de haber sido notificado al domicilio legal o correo electrónico correspondiente. En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el NEC, en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del juez de paz. Cumplido el plazo de los ocho (8) días calendario, el NEC no tiene responsabilidad de pago alguno a la **asistente técnica económica comercial del NEC**.

10.2 La resolución del presente contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por daños ulteriores que el NEC o FONCODES puedan exigir, incluyendo las penalidades previstas en el presente contrato.

10.3 Sin perjuicio de lo antes señalado, y previo informe debidamente sustentado y aprobado por la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, el NEC comunicará mediante carta notarial o a través del juez de paz a la **asistente técnica económica comercial del NEC**, respecto de la resolución del presente contrato.

10.4 El presente contrato se resolverá, cuando la penalidad establecida ascienda al monto equivalente del 10% del monto contractual.

10.5. El presente contrato se resolverá en caso se incurran en actos de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude, durante desarrollo de las actividades.

DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

11.1 Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientado a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.

ACCESO A MERCADOS RURALES, COMERCIALIZACIÓN
DE SUBSISTENCIA Y MERCADOS LOCALES

Ing. Dentín Jiménez Olivera
DNI N° 42748997
COORDINADOR DEL NEC

ACCESO A MERCADOS RURALES, COMERCIALIZACIÓN
DE SUBSISTENCIA Y MERCADOS LOCALES

Marcelino Argenteo Huancu
DNI N° 25609153
PRESIDENTE DEL NEC

ACCESO A MERCADOS RURALES, COMERCIALIZACIÓN
DE SUBSISTENCIA Y MERCADOS LOCALES

Benedicto Ramiro Pucó
DNI N° 42748997
TESORERO DEL NEC



ACCESO A MERCADOS RURALES, COMERCIALIZACIÓN
DE SUBSISTENCIA Y MERCADOS LOCALES

11.2 Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción. Código M01.06.F.568 Versión 2.0 Página 3 de 4 Código: M01.06.P96 Unidad de Gestión de Proyectos Productivos M01. Gestión de Proyectos Productivos Versión N° 3.0 M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos Página 59 de 77

11.3 Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

12.1. El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo de las partes, con la autorización del Jefe de la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, a través de la suscripción de la adenda correspondiente.

12.2 Forma parte integrante del presente contrato los documentos siguientes:

a. Las condiciones para el registro y servicios del agente afiliado como de la **asistente técnica económica comercial del NEC.**

b. Otros documentos que requiera para el desempeño de sus funciones. El presente contrato se suscribe en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Coporaque el 01 del mes abril del 2023.



ACCESO DE UNIDADES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Presidente del NUCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Marcelino Arovica Huanqui
DNI N° 24889153

ACCESO DE UNIDADES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Tesorero del NUCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Benedito Ramiro Pucó
DNI N° 42746997

ASISTENTE TÉCNICA ECONÓMICA COMERCIAL DEL NEC
Nombres y apellidos: Alejandra Carrasco Rozas
DNI N° 46549769

ACCESO DE UNIDADES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES

Ing. Daniel Benítez Olivera
DNI N° 44702992
COORDINADOR DEL NEC

er contrato con un NEC y se mantendrá hasta la aprobación de su informe final.

r voluntad propia del agente, previa solicitud al JUT por escrito, el cual se mantendrá hasta que el agente solicite su «bilitación.

b) Es responsabilidad del agente afiliado mantener actualizada su información de contacto

(correo electrónico, número de celular, teléfono fijo y dirección de domicilio) y su estado de disponibilidad.

c) El agente afiliado que se encuentra en condición de disponible, declara libre y voluntariamente que está en condiciones de contratar con cualquiera de los NEC que lo elija, en el ámbito de la UT que se encuentre registrado.

d) El incumplimiento de lo indicado en el literal c), será causal de su exclusión por un periodo de 12 meses del registro de agentes afiliados de FONCODES, a nivel nacional.

e) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato que suscriba con el NEC, independientemente de las acciones legales que correspondan, será causal de su exclusión del registro de agentes afiliados de FONCODES y será registrado en la base de datos de agentes observados, de acuerdo a la normatividad establecida.



8.5. Condiciones del servicio

a) Revisar los informes del Asistente Técnico Productivo y proponer mejoras en relación a resultados alcanzados, recomendaciones o requerimientos del emprendimiento, en aspectos económicos comerciales.

b) Elaborar y presentar el Plan de Asistencia Técnica Económico Comercial al Grupo de Interés, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de firmado el contrato, el cual es aprobado por este mismo, el Coordinador del NEC y Presidente del NEC.

c) Organizar, coordinar y ejecutar las actividades diseñadas en el Plan de Asistencia Técnica Económico Comercial, en coordinación con los integrantes del emprendimiento.

d) Presentar los informes de las actividades de asistencia técnica y capacitación al grupo de interés, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles al inicio del mes siguiente, con mayor énfasis en el logro de los resultados alcanzados, según el plan aprobado. El informe final incluirá un Plan de Gestión Económica Comercial para los próximos 6 meses, que anexe un directorio de clientes y proveedores.

e) Mantener información actualizada en los aplicativos informáticos de FONCODES, de las actividades desarrolladas según su plan aprobado.

f) Otras actividades que le asigne el coordinador del NEC, en el marco del objeto del contrato, que contribuya al logro de los objetivos de los proyectos.

g) El Coordinador del NEC evaluará y verificará el cumplimiento de las actividades y sus resultados alcanzados en el mes.

h) El incumplimiento de los plazos implicará la aplicación de penalidades de 5/1000 por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente de 10% del monto contractual.

a) El Asistente Técnico Económico Comercial guardará absoluta reserva de toda información de Asistente Técnico Económico Comercial carácter administrativo, contable, financiero y otros, a los que tenga acceso, en virtud de los servicios que presta.

b) Los productos del servicio del Asistente Técnico Económico Comercial son de propiedad de FONCODES, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total, caso contrario FONCODES tomará las acciones legales pertinentes.

i) No podrá transferir total o parcialmente las obligaciones previstas en el contrato de servicios que suscriba con el NEC.

8.6. Plazo de contratación

Por un periodo de hasta tres (3) meses, renovable sujeto a la evaluación desempeño, de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

ACCESO A MERCADOS RURALES CON CONSORCIOS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Ing. Hernán Jiménez Olivera
CUI N° 4873992
COORDINADOR DEL NEC

8.7. Forma de pago y conformidad del servicio del Asistente Técnico Económico Comercial

El NEC efectuará el pago de manera mensualizada que incluye los impuestos de Ley, siempre que cuente con los siguientes requisitos

ACCESO A MERCADOS RURALES CON CONSORCIOS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Banco Pucallpa
CUI N° 4274607
TESORERO DEL NEC

ACCESO A MERCADOS RURALES CON CONSORCIOS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
Ing. Hernán Jiménez Olivera
CUI N° 4873992
PRESIDENTE DEL NEC



Ing. [Signature]
CUI N° [Number]
[Title]

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA COMERCIAL

EMPRESARIO RURAL INCLUIDO:	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE
GRUPO DE INTERÉS	LOS VAQUERITOS FUMDO EBRILLATA
MÓDULO EJECUTOR	COMORAQUE
MÓDULO EJECUTOR CENTRAL	COMORAQUE B
NOMBRE DEL ASISTENTE TEC.	ALFARANDA CARRAZZO ROSAS
PROFESIÓN/ESPECIALIDAD	MÉDICO VETERINARIA Y ZOOTECNISTA
FECHA	20/04/2023

1. DATOS GENERALES

1.1. Especificar en las que se da la capacitación y asistencia técnica:

- Tecnología productiva

- Gestión empresarial y actividades de soporte

1.2. Número de sesiones integrantes del Grupo de Interés:

Valorar 02 Sesiones 30

Total 02

1.3. Ubicación:

Departamento

Cusco

Provincia

Espinar

Distrito

Comoraque

Localidad

Berilata

1.4. Operación de las actividades de asistencia técnica:

(El mes del 1 de abril del 2023 al 31 de mayo del 2023)

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD A PROMOVERSE

2.1. Nivel de la Actividad a asistir

Negocio en marcha

Escala de negocio

2.2. Condiciones del ambiente donde se desarrollará el emprendimiento

Las capacitaciones se realizarán en la vivienda del presidente del G.O. también se está programando capacitaciones dirigidas en la vivienda de los miembros.

2.3. Coordinación de los integrantes del Grupo de Interés

Existen apellidos miembros productores

Bueno

Regular

Deficiente

Nulo

En las sesiones académicas y de gestión

ACCESO DE LOS PRODUCTORES CON PLANTAS DE
DE SUBSISTENCIA EN CADUCOS LECHEIng. David Sánchez Olivera
DNI N° 44783392
COORDINADOR DEL TEE

Ing. David Sánchez Olivera
DNI N° 44783392

Buena	☐	Regular	☐	Deficiente	☐	Mala	☐
En las siguientes competencias:							
Buena	☐	Regular	☒	Deficiente	☐	Mala	☐

2.4. Condiciones del equipamiento inicial:

Equipos y materiales	Estado	Recomendaciones
Instalaciones	Regular	Limpieza y desinfección
Suplementos	Regular	Utilizar lo necesario
Medicamentos	Regular	Comprar más material prima
Construcciones	Nulo	Adquirir periódicamente

2.5. Condiciones del mesaje donde se oferta

Cause que no dio al emprendimiento las sales convencionales el producto a un computador local

Principales problemas que presenta el negocio

Por la temporada de lluvias se provocó inundaciones de agua dentro de la sala de cultivo, por lo cual se han podido ver las instalaciones

3. OBJETIVOS:

- Objetivo general
 - Reducir el tiempo de cultivo para implementar la experiencia mediante la producción y comercialización de leche.
 - Reducir los costos operativos en algunas partes de valor agregado mediante las capacitaciones y el aumento de la productividad.
 - Reducir los costos tecnológicos del ATP que se implementó en la primera etapa y llegar a ser competitivo.
- Objetivos específicos
 - Capacitar en control de producción y rentabilidad
 - Capacitar en gestión empresarial
 - Implementar el grupo de ventas al mercado local y regional.
 - Producir derivados lácteos en cantidad y calidad para ser competitivos en el mercado.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Resultado 1:

Tener centros de producción bien implementados, capacitados con mayor conocimiento técnico y práctico en la producción de leche.

Resultado 2:

Lograr los ingresos esperados para sus familias e incrementar la capacidad familiar.

Resultado 3:

Consolidar las instalaciones y trabajo del Grupo de Leche en la parte productiva y favor al producto final al mercado.

PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍAS DE BURGOS Y A NOMBRES LOCALES

[Firma]

Ing. Denay Jiménez Olivera
D.N.A. N° 44783991
COORDINADOR DEL NEC



4401, 04, 1, 301

Número 10

Página 1 de 8

5. METODOLOGIA DE TRABAJO

Describir previamente los métodos, técnicas, herramientas e instrumentos a utilizar para llevar a cabo la capacidad y asistencia técnica especializada

La metodología de trabajo que será, técnica, práctica y participativa, incluye jornadas de trabajo grupales. Para garantizar el aprendizaje en los usuarios del emprendimiento se realizará con la presencia de videos y presentando diapositivas. Por ejemplo: metodología de capacitación de adultos, participación demostrativa, uso de medios audiovisuales, aprender haciendo, jornadas de trabajo, etc.

5.1. CURSOS DE CAPACITACION

> MATERIALES

Se utilizarán los siguientes materiales:

Laptops, Cables Multimedia, papelería, plumones, otros materiales, pesetas tecnológicas, notas de asistencia, lapiceros, folios, impres, USB (memoria), cámara fotográfica

> METODOLOGIA

- Se recibirán los beneficios del Grupo de trabajo en el momento de uso de los usuarios capacitados en el emprendimiento, a partir de las 8:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
 - Utilización de la metodología del adulto mayor
 - Los cursos serán en el idioma quechua y castellano
 - Los cursos serán prácticos participativos en base a experiencias de otras zonas del mismo tipo
- Con fotografías, videos etc.

5.2. ASISTENCIA TECNICA

> MATERIALES:

Se utilizará Winchat, cuaderno de apuntes, cámara, libros de asistencia técnica, cámara fotográfica, lapiceros, impres, papelería, otros materiales

> METODOLOGIA

- La asistencia técnica se personalizará a cada usuario
- Se realizará trabajo grupal en equipo en todas las etapas, en caso de una de las usuarias de acuerdo a su necesidad
- Se realizará trabajo grupal de Buenas prácticas, Buenas, Manejo de selección, condiciones, sumos de alimentos balanceados
- Se podrá hacer énfasis en las capacitaciones
- El trabajo de asistencia técnica se personalizará
- Se le entregará un curso o carta de curso para la asistencia técnica
- Conclusión la asistencia técnica deberá tener una lista de asistencia y trabajo

NOTA COMPLEMENTARIA

Para la Asistencia Técnica Especializada Comercial, se planifica las siguientes horas a incluir en el Plan de Asistencia Técnica Especializada Comercial



PROCESO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
DE SERVICIOS Y PRODUCTOS LOCALES
Ing. *[Signature]*
Ing. *[Signature]* Olivera
DNI N° 44702005
COORDINADOR DEL P.E.C.

En los servicios mencionados las líneas comerciales son:

- Presupuesto
- Costos de producción
- Margenes de utilidad
- Precio de venta
- Punto de equilibrio

En los aspectos de gestión administrativa las líneas comerciales son:

- Planificación del emprendimiento
 - Rol y funciones de los integrantes del ERM
 - Constitución Marco (Normas, reglamentos, regímenes de ventas, idiomas, control de inventarios, etc.)
- En los aspectos comerciales las líneas comerciales son:
- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Plaza)
 - Características del mercado al que va a circular el producto/servicio del GI, entendiendo los puntos de venta
 - Caracterización de la competencia que se desenvuelve en el mercado al que va a circular el producto/servicio del GI
 - Participación en ferias locales, regionales y nacionales

Para saber cómo se está realizando los resultados que se espera alcanzar se conducirá la siguiente línea:



RECIBIDO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE SERVIDORES A MERCADO LOCAL
 Ing. Néstor Jaime Rodríguez Olivera
 CUI N° 44783367
 QQQQUNADUR 041562



8. ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA:

Actividades (a)	Descripción (b)	Recursos (c)	Plazo (d)	Resultados (e)
Diagnóstico y elaboración del plan de capacitación	Coordinar actividades de trabajo con los grupos y diagnóstico de la zona donde se va trabajar, reconocimiento de los lugares para realizar las capacitaciones en la producción y comercialización de leche.	Un profesional Médico Veterinario especialista.	03 al 05 abril del 2023	Beneficiarios con buena actitud con la disposición para el mejoramiento de los temas de capacitación en el cual tiene dificultades
Capacitación: - Aspectos económicos	A los productores se les capacitará en temas de: - Presupuestos - Costos de producción - Precio de venta - Márgenes de utilidad - Punto de equilibrio.	Capacitación teórica en Costos de producción, utilización papelote y diagramas	11 al 25 abril del 2023	Productores conocen los costos de producción y lo establecen a un precio para ofrecer al mercado.
- Aspectos de gestión administrativa	La capacitación se realizará en: - Planificación del emprendimiento - Rol y funciones de los integrantes del ERI - Contabilidad básica (Ingresos, egresos, registros de ventas, balance, control de inventarios, etc.) Los productores aprenderán a promover la venta de sus leche enorgulizados.	Capacitación teórica rol y funciones del ERI y manejo de registros. Papelotes, plumones	27 de abril al 4 de mayo del 2023	Socios del grupo de interés conocen sus funciones y manejan el registro de sus ingresos y egresos.
- Aspectos comerciales	- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Plaza)	Capacitación práctica en estrategias de		Productores promueven estratégicamente sus servicios de venta de leche.

ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE SUBSISTENCIA ALIMENTARIA LOCAL

Ing. Daniel Jiménez Olivera
DNI N° 46787592
COORDINADOR DEL REC



	Características del mercado al que va a prestar el producto/servicio del GI, enfatizando los puntos de venta. Características de la competencia que se desenvuelve en el mercado al que va a prestar el producto/servicio del GI.	ventas de servicios y búsqueda de clientes, copias, resúmenes, papercuts, plumerías	5 de mayo al 27 de mayo del 2003	
Asistencia Técnica. Participación en ferias locales, regionales.	Se apoyará a los integrantes de los emprendimientos para la participación en ferias dominicales locales, feria de Forcotes y regionales.	Usuarios, insumos, orinales y acompañamientos	Todas las fechas programadas para las ferias.	Productores inscritos en el mercado local y regional con sus producciones.

"ACORDO DE VOCACIONEROS DEL REGISTRO DE
DE SUBSISTENCIAS ALIMENTARIAS LOCALES"

Ing. Daniel Almendra Olivera
DNI N° 44783592
COORDINADOR DEL REC



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA LOS VIGÜENTOS DE FONDO SEPILLATA:

Actividades	MES 1				MES 2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Diagnóstico y elaboración del plan de capacitación	X							
Capacitación:								
- Presupuestos		X						
- Costos de Producción		X						
- Margen de utilidad			X					
- Precio de venta			X					
- Punto de equilibrio				X				
- Planificación del emprendimiento				X				
- Rol y funciones de los integrantes del ERI				X				
- Contabilidad básica (Ingresos, egresos, registros de ventas, balance, control de inventarios, etc.)				X				
- Estrategias de marketing (Producto, Precio, Promoción y Plaza)						X		
- Características del mercado al que va a atender el productor/servicio del GI, enfatizando los puntos de venta						X		
- Características de la competencia que se desenvuelve en el mercado al que va a orientar el productor/servicio del GI							X	
Asistencia Técnica:								
Participación en ferias locales, regionales				X	X	X	X	X

Nº 01-DH-F-301

Versión N° 2.0

Página 7 de 8

GOBIERNO DE LOS DEPARTAMENTOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DE LOS DEPARTAMENTOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ing. Genaro Jimenez Olivera
DNI N° 44792992
COORDINADOR DEL REC



NOTA: La extensión del cronograma se adecuará a la duración del periodo de Asistencia Técnica contratada

Asistente Técnico del Grupo de Interés: LOS VAQUENTOS DE FUNDO SEPILATA	NOMBRE COMPLETO ALEJANDRA CARRAZO ROZAS	DNI 44348793	FIRMA 
--	--	-----------------	--

SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
DE SUBSISTENTES Y SERVICIOS LOCALES

Ing. Daniel Dávalos Olvera
DNI N° 44781992
COORDINADOR DEL IEC

APROBACION DEL PLAN DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA

En la localidad de Caporuaque el siendo las ... de ... del año ... de abril del 2023, con el Grupo de Interés "LOS VAQUERITOS FUNDO SEPILLATA" sta en el señor de Sepillata en el distrito de Caporuaque, Provincia de Esmeraldas, departamento de Cuzco, aprobaron el presente plan de capacitaciones y asistencia tecnica en la del cual suscriben las firmantes

Presidente del NEC

Nombre: MARCELO ANDRUELA HUANCUI

DNI 24889153

Coordinador del NEC

Nombre: DENUI JIMENEZ OLIVERA

DNI 44783592

Presidente del Grupo de Interés

Nombre: FORTUNATO HILARIO VALDEZ

DNI 43602293

ACCESO DE SUBSISTENCIA A SERVICIOS LOCALES
 Ing. Denui Jimenez Olivera
 DNI 44783592
 COORDINADOR DEL NEC



Con respecto a la tercera observación **GRUPO ERI NO VENDE/COMERCIALIZA SU PRODUCCIÓN EN MERCADO LOCAL/FERIA**. Se tiene que informar que el proyecto realiza ferias en la UT CUSCO FONCODES, donde se le inserta al mercado a los usuarios. Así mismo se realiza ferias en el Distrito de Coporaque, con los usuarios del proyecto. Cabe señalar que con la contratación de la Asistente Económica Comercial (ATEC), se fortalecerá y se seguirá organizando las ferias por parte del proyecto, en cumplimiento a la *RDE N° 000127-2021-FONCODES/DE, que Aprueba el Procedimiento N° 130-2021-FONCODES/UGPP*



Organización de ferias mensuales en el Distrito de Coporaque, realizado por el NEC COPORAQUE



Participación de los usuarios de producción en las ferias mensuales, organizado por el NEC COPORAQUE

"ACCESO DE HOJAS DE REGISTRO DE SUBSISTENTES"

Ing. Denul Jimenez Olivera
DNI N° 44703992
COORDINADOR DEL NEC



Participación de los usuarios de derivados lácteos en las ferias mensuales, organizado por el NEC COPORAQUE



Participación de los usuarios de derivados lácteos en las ferias mensuales, organizado por el NEC COPORAQUE



Participación de los usuarios de artesanías en las ferias mensuales, organizado por el NEC COPORAQUE



Participación de los usuarios producción y engorde de ovinos, con platos gastronómicos en las ferias mensuales, organizado por el NEC COPORAQUE

"ACORDOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE SUBSECTOR AGROPECUARIO Y ARTESANAL"

Ing. Daniel Jiménez Olivera
DNI N° 40783392
COORDINADOR DEL NEC



Participación de los usuarios de artesanías, derivados lácteos y gastronomía en las ferias quincenales, organizado por el NEC COPORAQUE en la UT CUSCO FONCODES



Participación de los usuarios de artesanías, derivados lácteos y gastronomía en las ferias quincenales, organizado por el NEC COPORAQUE en la UT CUSCO FONCODES

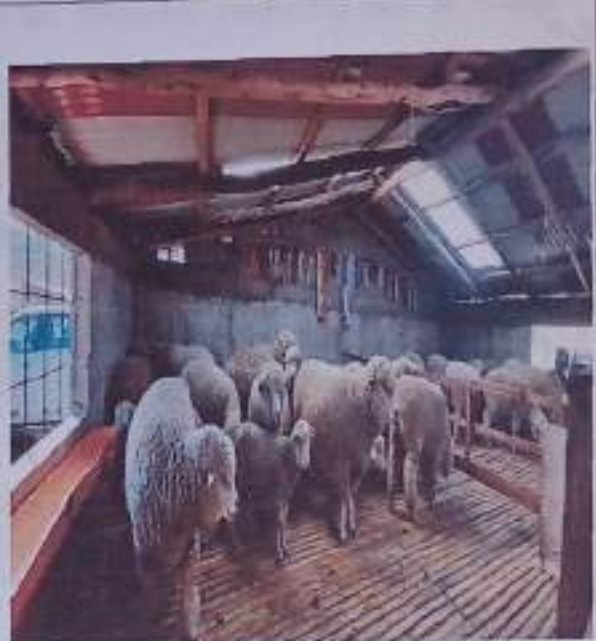
PROYECTO DE UNIÓN DE PRODUCTORES RURALES DE LOS ECOSISTEMAS
DE SUBSISTENCIA A LOS MERCADOS LOCALES

Ing. Daniel Jiménez Olivera
DNI N° 44703392
COORDINADOR DEL NEC

Al respecto de la cuarta observación. **GRUPO ERI NO RECIBE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARA SU CONSOLIDACIÓN.** Se tiene que informar que se tiene un convenio tripartito, entre la municipalidad, usuarios y FONCODES; sin embargo, cabe indicar que no se recibe ese apoyo, de la manera como estipula el proyecto, pero sí se recibe el apoyo con materiales, insumos y agentes para realizar capacitaciones de desarrollo de capacidades a los usuarios y yachachis. Por lo tanto, continuaremos insistiendo al gobierno local, para que se cumpla dicho convenio en función a la **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE, Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"**



Apoyo por parte de la Municipalidad Distrital de Coporaque, en el desarrollo de capacidades de elaboración de derivados lácteos.



Apoyo por parte de la Municipalidad Distrital de Coporaque, en el desarrollo de capacidades de sanidad en ovinos.

2.1. CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS

DEPARTAMENTO	CUSCO
DISTRIO	COPORAQUE
PROCESO	GENERACION DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS EN HOGARES RURALES EN SITUACION DE EXTREMA POBRESA(ORNEC)
CANTIDAD DE AFECTADOS	400
PROVINCIA	ESPINAR
CCPP/DIRECCION	COPORAQUE

"ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"

Ing. Deniel Jimenez Olivera
DNI N° 44783992
COORDINADOR DEL NEC

DONDE SE APLICA LA FICHA	OFICINA DEL ORNEC
CANTIDAD DE PUNTOS CRITICOS	04 PUNTOS CRITICOS

2.1.1. HOGAR NO RECIBE ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR

TECNOLOGIA ELEGIDA. Durante la entrevista a la señora Damiana Taco Checco, manifestó que ya no recibe asistencia técnica para consolidar tecnología elegida (GANADERIA), por lo que solicita que puedan continuar con el asesoramiento. Esta situación estaría contraviniendo lo establecido en la RDE N° 000127-2021-FONCODES/DE, que Aprueba el Procedimiento 1302021- FONCODES/UGPP, "Supervisión de los Proyectos Productivo por la unidad Territorial",

Criterios para Supervisar la Etapa de Ejecución de Proyectos Productivos. Formato 3, Producto 1. Ítem 5. Verifica que se consolide el proceso de apropiación de tecnologías productivas, así como la medición de las mejoras en la productividad.

2.1.2. RESPUESTA AL CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS

Con respecto a la observación que se hace, se tiene que informar que el yachachiq productivo, Henry Rolando Gutiérrez Salazar, yachachiq productivo del NE Coporaque I, adjunta mensualmente el cuaderno de campo, de la misma manera, también se evidencia mediante el registro de avances del SGP MOVIL, que se realizan con todos los usuarios caracterizados.

Por otra parte, es importante indicar que la usuaria Damiana Taco Checco, vive o esta mas en el centro poblado de Urinsaya; por lo que, no se le encuentra en el hogar, donde se le implemento las tecnologías del proyecto, es por esa razón que algunas veces el yachachiq productivo no encuentra a la usuaria.

Cabe señalar, que en la fecha 08 de marzo del 2023, se presentó el plan de capacitaciones de yachachiq y usuarios, mediante carta N°04 - 2023- NEC COPORAQUE, lo cual, se presentó por parte del coordinados técnico del NEC COPORAQUE, en cumplimiento a la directiva N°21-2019-FONCODES/UGPP, directiva para el desarrollo de capacidades en los programas de desarrollo productivo. Lo cual, se planteo desarrollar talleres de capacitación a los usuarios, para fortalecer sus capacidades de los usuarios. Se adjunta la ficha de asistencia al taller de capacitación.

Reporte del registro de asistencia técnica del yachachiq hasta enero del 2023, antes de la intervención del comité de transparencia y vigilancia ciudadana

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DE SUBSECTOR DE ATENCION LOCAL

Ing. Daniel Jimenez Olivera
DNI: 48753992
COORDINADOR DEL NEC

Fecha: 17 de oct 2019 Hora: 10:00 am
 Municipio: Alto Comandante B. Ciudad: Uruapan
 Estado: Michoacán País: México
 Actividad: Visita al Yachachiq productivo

Se levantó la visita al Yachachiq productivo para realizar asistencia técnica, sin embargo, no se le encuentra, porque vive en el centro poblado de Uruapan.

[Firma]
 DNE YACHACHIQ

[Firma]
 Ing. Daniel J. Olivera



Yachachiq productivo, realizando visita para realizar asistencia técnica, sin embargo, no se le encuentra, porque vive en el centro poblado de Uruapan.



Yachachiq productivo en el hogar de la señora Damiana Taco Checco.

III. CONCLUSION:

- Se levanta las observaciones generadas por el comité de transparencia y vigilancia, sin embargo se debe dialogar con más detalles con los usuarios y tratar de que les muestren todo lo trabajado.

"ACUERDO DE MANEJO RESPONSABLE CON PRODUCTORES DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES"

Ing. Daniel J. Olivera
 DNI N° 41783992
 COORDINADOR DEL NEC

- Se levanto las observaciones de los casos criticos CASO N° 0081-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0082-2023-CTVC/CUS, CASO N° 0083-2023-CTVC/CUS y el CASO N° 0084-2023-CTVC/CUS, realizado por la comision de transparencia y vigilancia, en cumplimiento a los procedimientos de ejecucion de proyectos de FONCODES.

Atentamente:

“CLUB DE NEGOCIOS RURALES COOPERATIVAS
DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES”

Ing. Denul Jimenez Olivera
DMI N° 44783082
COORDINADOR DEL NEC



Total Folios:
PERU/DJO,
c.c. Arch